

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edictos

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 407/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de Procurador don Francisco Ponce Riaza, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra don Alfonso López Martínez y don Alfonso Melero Martínez, en reclamación de 1.338.114 pesetas de principal, interés y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez treinta horas de los días 29 de septiembre, 26 de octubre y 18 de noviembre de 1992, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que servirán de tipo, para la primera subasta el del valor de los bienes, en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 3300017040786 de la oficina 1.914 del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Que únicamente el actor ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en construcción ubicada en planta quinta en orden de construcción, con acceso por el portal señalado con la letra A del edificio en Villarrobledo, sito en calle o pasaje sin nombre o número de orden todavía, tipo G. Superficie construida de 124,84 metros cuadrados. Tiene como anejo un trastero de 2,17 metros cuadrados, situado en la misma planta. En la actualidad la vivienda ha sido cons-

truida encontrándose en uso y su ubicación es en la calle Travesía de don Pedro número 1.

Valorada en 6.240.000 pesetas.

Dado en Albacete a 14 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.-El Secretario.-8.412-D.

★

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 566/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Procurador don Francisco Ponce Riaza, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Victor José Santos Garrido, en reclamación de 21.525.922 pesetas de principal, interés y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez treinta horas de los días 25 de septiembre, 21 de octubre y 16 de noviembre de 1992, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que servirán de tipo, para la primera subasta el del valor de los bienes, en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 3300017056685 de la oficina 1.914 del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Que únicamente el actor ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

El derecho de retroventa existente a favor del demandado para retraer el dominio de los bienes transmitidos a «Nolaya, Sociedad Anónima» por medio de escritura con pacto de retroventa otorgada el 28 de septiembre de 1982 ante el Notario de Hellín don Gerardo Sáenz Camargo, al número 1.290 de protocolo, por precio de 50.000.000 de pesetas, siendo los bienes los que se relacionan en

el informe pericial y quedan descritos en la referida escritura.

Habiendo sido valorado dicho derecho en la suma de 31.810.000 pesetas.

Dado en Albacete a 14 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.-El Secretario.-8.414-D.

ALCOY

Edicto

Doña Blanca María Fernández Conde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 96/1991, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Tomás Herrero Company y doña Dolores Lario Ferre, sobre reclamación de 3.000.000 de pesetas en concepto de principal, más otras 2.100.000 pesetas correspondientes a los intereses y otras 600.000 pesetas presupuestadas para costas, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, el siguiente inmueble:

Dieciocho. Enclavada en la casa número 38, hoy 42 de la calle Isabel la Católica, de Alcoy, vivienda del piso primero situada a la parte izquierda subiendo la escalera o derecha mirando la fachada, cuya superficie es de 110 metros 10 decímetros cuadrados. Tiene además un patio interior de 5 metros 50 decímetros cuadrados y una terraza al dorso de 85 metros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando por éste, el de su fachada, con patios central y lateral de luces, la escalera y con la calle Isabel la Católica; por la derecha entrando, con patio lateral de luces y con el cuerpo de obra número 36 de la calle Isabel la Católica; por la izquierda, con patio central de luces y casa de «Construcciones Ciscar, Sociedad Anónima», y por el fondo, con finca de Rafael Llorens Coderch, la escalera y patio central y lateral de luces. Están adscritos a esta vivienda: El trastero número 1 de los seis que hay en el desván, a la parte izquierda subiendo por la escalera o derecha mirando la fachada; una sexta parte indivisa de la terraza en común que hay en el referido desván a dicha parte izquierda, y una dozava parte indivisa del ascensor. Esta porción representa 7 centésimas y 66 diezmilésimas del valor de la finca total y su propietario participará en los gastos generales y beneficios comunes de la casa y total de la finca en dichas proporciones, respectivamente, excluido el gasto de contribución por el que satisfará la suma que corresponda por el líquido imponible que le asigne la administración de contribuciones. En los gastos del ascensor y terraza común participará en la proporción que se le ha señalado en la propiedad a tales servicios. Inscrita al tomo 622, libro 363, folio 60 vuelto, finca número 17.508, inscripción segunda. Ha sido valorada en 5.700.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-El tipo de la subasta es el valor del inmueble indicado, fijado en la escritura de emisión de obligaciones hipotecarias, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que las posturas podrán hacer en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.-Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14.ª, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.-Asimismo, y en prevención de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 30 de noviembre de 1992, y 29 de diciembre de 1992, a las mismas hora y lugar, para la celebración de la segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo consignar en estas subastas los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda.

Dado en Alcoy a 8 de julio de 1992.-La Juez Blanca María Fernández Conde.-La Secretaría judicial.-8.453-D.

Alicante

Edictos

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 123/1992-D, instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra David Ronald Moore, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 16 de octubre de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 16 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma el día 16 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.- El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1.-Urbana. En el término de la Nucía, Partida de Cautivador, Tosal y Canutes, una parcela de tierra seco de 960 metros cuadrados. (Es la parcela 48 de la urbanización «Tosal La Nucía»). Lindante: Norte, resto de la finca matriz (parcela 47); sur, la parcela que se describirá a continuación; oeste, resto de finca matriz, destinado a camino de acceso. Dentro del perímetro de esta finca matriz (parcela 55); y este, resto de esta finca, y con la que linda por todos sus puntos cardinales, existe la siguiente edificación: Casa de campo, chalé, compuesta de planta baja y planta alta o piso; con una total superficie construida en vivienda de 80 metros cuadrados y en terraza de 15 metros cuadrados, y la planta baja se distribuye en tres dormitorios y baño; y la planta alta consta de comedor, estar, cocina, aseo y terraza. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 746, libro 67 de La Nucía, folio 14, finca número 5.956-N, inscripción 5.ª

Tasación primera subasta, 9.877.000 pesetas.

2.-Urbana. En el término de La Nucía, partida de Cautivador, Tosal y Canutes, una parcela de tierra seco de 1.040 metros cuadrados de superficie. (Es la parcela número 49 de la urbanización «Tosal La Nucía»). Lindante: Norte, parcela 48; sur, parcela 50; este, resto de finca matriz destinado a camino de acceso; y oeste, parcela 54.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 627, libro 50 de La Nucía, folio 61, finca número 6.566, inscripción tercera.

Tasación primera primera subasta: 4.233.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-8.456-D.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.024/1990, a instancias del «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Navarro, contra «Mercantil Disco Zeus, Sociedad Anónima», y «Artacho Rodríguez, Sociedad Anónima», (Arosa), sobre reclamación de 251.484.235 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta pública por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que más abajo se expresan con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1 de octubre de 1992, para la segunda subasta el día 5 de noviembre de

1992, y para la tercera subasta el día 3 de diciembre de 1992, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, avenida de Aguilera, agencia 141, código 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Sirva el presente de notificación a los demandados.

Bienes objeto de subasta

Número uno. Local sótano situado en el edificio «Zeus» de Benidorm, entre la avenida del Doctor Orts Llorca y calle del Esperanto, donde no le corresponde aún número de policía. Ocupa una superficie construida aproximadamente de 2.350 metros y 14 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 550, libro 179, folio 85, finca 17.209, inscripción 1.ª, sección 2.ª

Valorada en la cantidad de 192.500.000 pesetas.

Número dos-bis. Local comercial o almacén situado en la planta semisótano del complejo «Las Acacias», números 2 y 3, sito en Benidorm, Partida Fluixá, calle Mirador, ocupa una superficie de 299 metros, 58 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 728, libro 336, folio 34, finca 28.940, inscripción 2.ª, sección 2.ª

Valorada en la cantidad de 23.100.000 pesetas.

Número cuatro-bis. Local comercial o almacén situado en la planta de semisótano del complejo «Las Acacias», números 2 y 3, sito en Benidorm, Partida Fluixá, calle Mirador. Ocupa una superficie de 239 metros, 74 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 728, libro 336, folio 38, finca 28.942, inscripción 2.ª, sección 2.ª

Valorada en la cantidad de 26.950.000 pesetas.

Número cinco-bis. Local comercial o almacén situado en la planta de semisótano del complejo «Las Acacias», números 2 y 3, sito en Benidorm, Partida Fluixá, calle Mirador. Ocupa una superficie de 1.187 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 728, libro 336, folio 38, finca 28.944, inscripción 2.ª, sección 2.ª

Valorada en la cantidad de 67.375.000 pesetas.

Número tres. Local comercial o almacén situado en la entreplanta del edificio denominado «Las Acacias», número 3, sito en la Partida Fluixá de esta villa de Benidorm. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrito al tomo 450, libro 106, folio 162, finca 11.163, inscripción 1.ª, sección 2.ª

Valorada en la cantidad de 26.950.000 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-La Secretaría.-8.464-D.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.481-B/1991, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Percy William Howard Clifton y don Doreen Clifton, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 1 de octubre de 1992 a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 3 de noviembre de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni haber pedido forma la adjudicación en legal forma, el día 3 de diciembre de 1992 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

«Bungalow», marcado comercialmente 97 del bloque 9 es de tipo C, ocupa una parcela de 86 metros 43 decímetros cuadrados, de los cuales, 40 metros 75 decímetros cuadrados son de vivienda y el resto se destina a porche, patio, terrazas y zaguán. Tiene la vivienda una superficie construida total entre las dos plantas que ocupa de 81 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones, dependencias y servicios y comunicadas entre sí, mediante escalera interior. Linda: Derecha, entrando, escalera de acceso a la planta superior y vial del conjunto; izquierda, «bungalow» número comercial 95, y fondo, zona común de la urbanización. Se encuentra pendiente de inscripción.

Tasación primera subasta: 6.394.500 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—8.393-D.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 Ley

Hipotecaria número 1069-B/1991, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo contra José María Culiñez Pérez y María Adela Tenza Abad en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 6 de octubre de 1992 a las once y treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber perdido forma la adjudicación la parte demandante, el día 4 de noviembre de 1992, a las once y treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 4 de diciembre de 1992, a las once y treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Veinticuatro, vivienda del entresuelo con fachada a la calle Ángel Castaño Martínez, es del tipo D y tiene acceso en común con los demás pisos de esta parte por el portal, escalera y ascensor número 120; ocupa una superficie construida de 86 metros 72 decímetros cuadrados, y útil de 69 metros 70 decímetros cuadrados. Dicha vivienda tiene como anejo inseparable uno de los sitios de garage de la planta sótano, precisamente el señalado con el número 8 de los que existen, que mide una superficie construida de 20 metros 3 decímetros cuadrados, incluidos sus accesos y linda: Al norte, con la vivienda D2 de esta misma escalera y planta; sur, con patio de luces y con la otra vivienda tipo M de esta misma escalera y planta; este, con calle Ángel Castaño Martínez; y oeste, con pasillo de entrada a las viviendas de esta parte y patio de luces. Inscrita

al tomo 838, libro 492 del Salvador, folio 106, finca 42.190, inscripción tercera.

Tasación primera subasta: 5.872.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, don José Luis García Fernández.—El Secretario.—8.417-D.—

BARCELONA

Edictos

Doña Rosario Cantalejo García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 46/1991 sección 4.^a se sigue juicio sumario 131 de la Ley Hipotecaria en reclamación de 9.704.964 y 1.136.645 pesetas, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora Carmen Rami Villar contra «Acuífero, Sociedad Anónima» en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera, y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 28 de septiembre a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10 bis para, en su caso, la segunda, el próximo día 26 de octubre a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 23 de noviembre a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Departamento número 69.—Planta nivel diez, puerta primera, escalera dos, del inmueble sito en esta ciudad con frente a la calle del doctor Cadevall, formando esquina a la de Telégrafo, señalada en esta última con los números 91 y 93. Vivienda compuesta de recibidor, comedor-estar con terrazas anejas, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño completos y un cuarto de aseo completo; mide una superficie de 163 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Frente, su acceso caja escalera, derecha con azotea del propio edificio; izquierda con azotea del propio edificio; fondo posterior, con patio interior de manzana y patio de luces; por arriba, con azotea del propio departamento y cuarto de máquinas del ascensor, y por debajo, con los departamentos números 65, 66, 67 y 68. Coeficiente: 3 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona, al tomo 1.935, libro 1.601, folio 84, finca número 105.258, inscripción séptima.

Dado en Barcelona a 6 de abril de 1992.—La Secretaria.—4.907-16.

★

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona, don César Rubio Marzo, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 487/1991, sección 4.ª, promovido a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio María Anzizu Furest, en relación a la finca hipotecada por don Miguel Gutiérrez Serrano y doña María Estrella Fernández Rivas, que después se dirá, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Urbana.—Número 18: Vivienda en el piso tercero, puerta segunda, radicada en la tercera planta alta del edificio sito en el término municipal de Llíssa de Munt, compuesto de dos escaleras, una en la calle Paisos Catalans, 124, y otra en la calle Tenes, 3. Mide una superficie de 68,73 metros cuadrados; y linda: al frente, considerando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte con dicho rellano y parte con la calle Tenes, en proyección vertical; por la izquierda, entrando, parte con el hueco de dicha escalera y parte con la puerta primera de su misma planta y escalera; por la derecha, con la puerta segunda de su misma planta de la escalera de la calle Paisos Catalans, mediando en parte patio de luces; y por el fondo, parte con dicha puerta segunda y parte con fachada posterior. Coeficiente: General 5,75 por 100; particular de su escalera 11,50 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Granollers, número 2, al tomo 1.835, libro 76 de Llíssa de Vall, folio 133, finca 6.731, inscripción primera.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, via Laietana, número 10, tercera planta; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de octubre de 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el precio fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca base del procedimiento, ascendiendo a la suma de 5.600.000 pesetas; en prevención de que en la misma no hubiera postor, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 2 de noviembre, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera; e igualmente para el supuesto de que tampoco hubiese postor, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1992, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán hacerse, asimismo, posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener la postura, la aceptación

expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—La Secretaria judicial.—5.093-A.

★

Don Juan Pedro Dueñas Santofimia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.190/1991-1.ª, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bohigues contra la finca hipotecada por doña Paula Reche Lizarte, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 29 de septiembre, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 26 de octubre, a las diez treinta horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 23 de noviembre, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Descripción de la finca a subastar

Local comercial al que en la Comunidad se le asignó el número 1, situado en la planta baja derecha entrando del edificio sito en Sabadell, calle Caspe números 8-10 y 12. Inscrito en el tomo 2.631, libro 852, folio 100, finca número 31.701, inscripción

sexta del Registro de la Propiedad de Sabadell número 2.

El valor de tasación de la finca es de 14.693.636 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de junio de 1992.—El Secretario, Juan Pedro Dueñas Santofimia.—8.450-D.

★

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 1.150/1991-D, promovidos por don Ramón Mata Jovells, contra doña María Isabel Lanzo Morales, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 2 de octubre; de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 13 de noviembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 11 de diciembre, y hora de las doce cuarenta y cinco.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Las fincas objeto de subasta son:

A) Una veinteva parte indivisa del siguiente local. Número 1. Local garaje en la planta semisótano de la casa sita en Terrassa, con frente al paseo Comte d'Egara, donde está señalado con el número 15, con acceso por un paso que se inicia en la calle; ocupa una superficie de 349 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el paso de acceso, cuarto de contadores de la planta, sótano y tienda de la planta baja; por la izquierda, entrando, con sucesores de Oriol Mauri; por la derecha, con los de Magdalena Matalonga; por el fondo, con los de dichos señores Mauri y Matalonga; por deba-

jo, con el suelo de la finca, y por encima, con el local en planta entresuelo. Le corresponde el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 1. Coeficiente 4,00 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, tomo 1.614, libro 484 de la sección primera, folio 47, finca número 12.245-N. Tasada en 1.550.000 pesetas.

B) Número 5. Vivienda en la planta primera, puerta segunda, de la casa sita en Terrassa, con frente al paseo Comte d'Egara, donde está señalado con el número 15; ocupa una superficie de 97 metros 95 decímetros cuadrados, mas una galería con lavadero de 20 metros 6 decímetros cuadrados y linda: Por su frente, con el rellano correspondiente a la escalera de acceso, al que abre su puerta principal, con patio de luces, con vivienda puerta tercera de la misma planta y con caja de los ascensores; por la izquierda, entrando, con patio de luces y vuelo de finca de sucesores de Magdalena Matalonga; por la derecha, con dicho rellano de escalera, al que también abre una puerta de servicio, con caja de los ascensores, y con vivienda puerta primera de esta misma planta; y por el fondo, vuelo del paseo Comte d'Egara. Coeficiente: 3,50 por 100. Inscrita en igual Registro a los mismos tomo y libro, folio 46, finca número 12.253. Tasada en 16.200.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en Barcelona a a 23 de junio de 1992.-La Secretaria, Maria Teresa Torres Puertas.-4.923-16.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.137/1990-dos, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador Antonio M. Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por «Urbanitzacions I Habitatges, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta par el día 9 de octubre a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 20.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 9 de noviembre a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 9 de diciembre a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor «Urbanitzacions I Habitatges, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en el término de el Catllar, partida Manso Pallarés urbanización residencial 5 estrellas(Tarragona), compuesta de planta baja y un piso. La planta baja, consta de recibidor, paso y aseo, cocina y comedor estar, y porche, con garaje adosado, con una superficie de 121,99 metros cuadrados, aproximadamente, desde la que se accede a la planta de piso mediante escalera interior. La planta piso, consta de piso, consta de paso, baño y tres dormitorios, y una terraza, con una superficie de 64,75 metros cuadrados, aproximadamente. Destinado al resto de solar hasta la total superficie de la parcela sobre la que se asienta, a patio o jardín. Edificada sobre la parcela IOR de 590 metros cuadrados de superficie, que linda: Al frente, oeste con la 4.ª avenida de la urbanización en resto de finca matriz; a la derecha, entrando, sur con la 3.ª avenida de la urbanización en resto de finca matriz; izquierda, norte, con la parcela 9R de la urbanización y fondo; este con la finca descrita bajo la letra E) del expositivo I (zona de reserva privativa).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, tomo 64, libro 578 de Catllar, sección segunda, folio 95, finca número 4.752, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 29 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-5.090-A.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.038/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra Graciela del Carmen Rojas Ruiz-Tagle, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Departamento número 45. Piso 8.ª, puerta tercera, vivienda del edificio en esta ciudad, denominado C-1, comprendido dentro del Plan parcial «Can Figuerola», en el sector noroeste del paseo del Valle Hebrón, hoy calle Tiró, 5/7, de superficie construida 78,89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo y libro 467 de Horta, folio 172 y finca 28.064.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 3 de noviembre a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 11.000.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala par que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de diciembre a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto en el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1993 a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Asimismo por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los ignorados herederos de Graciela del Carmen, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Barcelona a 30 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.091-A.

★

Don Javier Luis Parra Garcia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 836/1991-C, promovidos por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita contra la finca hipotecada por don Francisco Armitjas Torrent y doña Maria Rosa Pedret Alvarez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el 29 de octubre de 1992, a las diez horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 1 de diciembre de 1992, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 26 de enero de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. La finca esta tasada en 8.500.000 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Se hace constar que caso de haber de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor se entenderá que la subasta habrá de celebrarse el día siguiente hábil a la misma hora.

La finca de referencia es la siguiente:

Finca 24.-Vivienda planta tercera, puerta sexta, escalera primera, del edificio sito en esta ciudad, calle Selva, números 34 al 50, esquina con la calle Pintor Alsamora. Tiene una superficie útil de 71 metros 45 decímetros cuadrados. Coeficientes: Tienen un coeficiente de 0 enteros 9006 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, al tomo 1.870, del archivo, libro 435, de la sección 2.ª 2-A, folio 177, finca 39.336, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1992.-El Secretario, Javier Luis Parra García.-5.096-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.478/1990-3.º, instado por don Ramón Mata Jovells, representado por el Procurador don Jaime Durbán Minguell, contra don Juan Utges Baldoma, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas por lotes separados, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de septiembre, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 29 de octubre, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 29 de noviembre, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las once horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que, en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de

la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contiene la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

Fincas objeto de subasta

Lote A). Urbana.-Casa con jardín, sita en Avellanés, carretera de Tremp, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.405, libro 48 de Avellanés-Santalinya, folio 40, finca número 3.223, inscripción primera. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 5.800.000 pesetas.

Lote B). Rústica.-Sita en Avellanés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 1.017, libro 23, folio 15, finca número 1.593, inscripción quince. Valorada en la escritura de hipoteca en 700.000 pesetas.

Lote C). Rústica.-Sita en el término de Agulló, municipal de Ager, partida Aubach. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.377, libro 62, folio 90, finca número 4.083, inscripción primera. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1992.-El Secretario.-4.924-16.

★

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita ante este Juzgado, bajo el número 509/1992-3.ª, a instancia de señor Ramón Mata Jovells, representado por el Procurador señor Durbán Minguell, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don José Arenas Madriles, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días, y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 5.600.000 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 15 de octubre de 1992, a las diez horas, y caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta: El día 16 de noviembre de 1992, a las diez horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta: el día 15 de diciembre de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª

del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 de precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa compuesta de almacén en la planta baja y piso, vivienda, señalada de número 24 en la calle San José Oriol de Badalona, mide el solar en que se halla levantado de ancho 4 metros 20 centímetros y de largo 19 metros, o sea, una superficie de 79 metros 80 centímetros cuadrados, ocupando el almacén toda la indicada superficie, y el piso, tiene una superficie útil de 70 metros cuadrados. Linda: Frente, norte, con dicha calle; por la espalda, sur, con finca de los sucesores de Salvador Sansa; por la derecha saliendo este con Joaquín Cerdá; y por la izquierda, oeste, con finca de Ramón Sansa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona al tomo 1.036, libro 307 de Badalona, folio 190, finca 10.045, inscripción segunda.

Y para que tenga lugar y a los efectos acordados libro el presente en Barcelona, a 2 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.922-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 464/1985-2.ª sección, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Antonio Oliveras Baró y don José Puyol Mentuy, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de primer lote: 4.800.000 pesetas; segundo lote: 900.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, número 10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de octubre del presente año, y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de noviembre del presente año y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de diciembre del presente año y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495, de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Las siguientes fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote: Dos terceras partes indivisas en pleno dominio y una tercera parte indivisa en nuda propiedad de:

Rústica.-Finca denominada Enresns, sita en término de Espluga de Serra (Lérida). De cabida 100 hectáreas. Linda: Al norte, con María Mentuy Gallart; sur, con el término de Adons; este, con término de Viu de Llevata; y oeste, con Servent de Trapadús. Afecta a una servidumbre de paso de ganado o cabañera para toda clase de ganado menudo, cuyo paso es por la cima de la Solana de Farrull. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp, al tomo 734, libro 19 de Espluga de Serra, folio 216, finca número 1.267.

Segundo lote: Nuda propiedad de:

Casa de tres pisos con su cuadra, pajares y una era llamada Manso de Gras, situada en las afueras del pueblo de Perbes (Lérida). Mide una superficie de 500 metros cuadrados. Linda: Al frente, con camino; y por los demás puntos, con Rosa Mongay. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp, al tomo 150, libro 4 de Viu de Llevata, folio 212, finca 342. Casa de campo muy antigua, en mal estado de conservación, de construcción sencilla, ocupada por don José Pujol Mentuy, situada en pleno campo, con acceso desde la carretera de Port de Suer a Poble de Segur, mediante camino carretera de longitud 600 metros aproximadamente.

Dado en Barcelona a 3 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.095-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 450/1990-3.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio M. de Anzizu Furest, que goza con el beneficio

de justicia gratuita, contra don Mohamed Alzarawi y doña María Dolores Cavero Izquierdo, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de octubre, a las diez horas, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 16 de noviembre, a las once horas, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 16 de diciembre, a las diez horas, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que, en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contiene la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

Finca objeto de subasta

Número 9. Piso primero, puerta segunda, situado en la segunda planta alta de la casa sita en Barcelona, señalada con los números 72 al 78 hoy 66, en la calle Berlín. De superficie útil total 85 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.975, libro 9 de Sants, folio 100, finca número 630, inscripción tercera. Valorada en la

escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.000.000 de pesetas que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1992.-El Secretario.-5.092-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 212/1991-3.ª, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Carlos Montero Reiter, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña María Pilar Rodríguez Pacheco, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de octubre, a las diez horas, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 20 de noviembre, a las diez horas, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 21 de diciembre, a las diez horas, en tercera subasta y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que, en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contiene la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario,

previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

Finca objeto de subasta

Finca número 12. Local destinado a vivienda. Piso primero, puerta primera, escalera derecha. Es la vivienda puerta primera, escalera derecha, del piso primero de la casa números 13 y 15 de la calle Doctor Ferrán, del término de Castelldefels. Tiene una superficie útil aproximada de 65 metros 62 decímetros cuadrados. Coeficiente 3,32 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 4, de Hospitalet, al tomo 581, libro 274 de Castelldefels, folio 8, finca número 13.709. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 14.250.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1992.—El Secretario.—5.097-A.

★

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, litigando con justicia gratuita, contra la finca hipotecada por Ana Corberó Bennet, se anuncia por el presente la venta de dicha en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Vergara número 12, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 13 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana; la segunda subasta, en caso de resultar desierta la primera, para el día 9 de noviembre de 1992, a las diez horas de su mañana; y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, para el día 3 de diciembre de 1992, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a su dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Número tres. Vivienda en la planta esresuelo, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad de Barcelona, calle Aribau, número 103, con sus correspondientes dependencias y servicios. Cabida, 139 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, este, o sea la fachada principal del total edificio, con proyección vertical de la calle Aribau; a la derecha, desde dicho frente, norte, parte con vestíbulo portería, caja escalera y vivienda entresuelo, puerta primera; a la izquierda, sur casa número 101, de la calle Aribau, y parte con patio de luces; y al fondo, con finca de Francisco Javier Masferrer mediante patio. Tiene arriba la planta principal y debajo el local comercial de la planta baja.

Coeficiente 5,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.415 del archivo, libro 280 de la sección quinta, folio 10, finca 11.665, inscripción tercera.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 29.600.000 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas los días y bases para participar en las mismas, en Barcelona a 7 de julio de 1992.—La Secretaria.—5.102-A.

★

Don Javier Luis Parra García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por S.S.ª en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 951/1991 B promovidos por «Industrial Cemacsa, Sociedad Anónima» contra las fincas hipotecadas por don Joaquín Juan Vila y doña María Consuelo Martínez Rodrigo en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara número 12, planta 4.ª, teniendo lugar la primera subasta el 7 de octubre a las diez horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el 5 de noviembre a las diez horas; y la tercera (si resultara desierta la segunda), el 4 de diciembre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera sale sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es el que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de

los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Las fincas a subastar constituirán tres lotes:

Primer lote.—Piso séptimo, puerta primera, escalera A, del inmueble sito en Barcelona, formando chaflán a la calle Nápoles, número 197 al 205 y a la calle Aragón, números 406-408, compuesto por dos escaleras. De superficie 118 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, estar, pasillo, cocina, lavadero, baño y aseo y cuatro dormitorios. Coeficiente 1,11 por 100. Inscrita en el Registro número 22 de Barcelona, al tomo 1.847, libro 1.513 de la sección segunda, folio 11, finca 101.056, inscripción cuarta.

Tipo 24.500.000 pesetas.

Segundo lote.—Una treinta y cuatroava parte indivisa, que atribuye a su titular el derecho a la utilización con carácter exclusivo y permanente de la plaza de aparcamiento señalada con el número 27 del departamento 1. Local destinado a aparcamiento, en la planta sótano segundo del inmueble sito en Barcelona, formando chaflán a la calle Nápoles. Coeficiente 11,29 por 100. Inscrita en el Registro número 22, en el tomo 2.174, libro 160 de la sección 2.ª, folio 95, finca 10.097.414, inscripción primera.

Tipo 4.000.000 de pesetas.

Lote tercero.—Setenta y ocho. Piso séptimo puerta tercera, en la escalera B del inmueble sito en Barcelona, formando chaflán a la calle Nápoles, números 197 al 205 y a la calle Aragón número 406-408, con acceso por la calle Aragón.

De superficie, 35 metros 7 decímetros cuadrados. Coeficiente 0,33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22, al tomo 2.114, del archivo, libro 100 de la sección 2.ª, folio 89, finca número 5.042, inscripción primera.

Tipo 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1992.—El Secretario.—4.908-16.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 123/1989, se siguen autos de Ejecutivo-otros títulos a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Joaquina Mullor Soler, doña Dolores Muñoz García, don Miguel Padros Mullor y «Tanini, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en dos lotes, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, don Miguel Padros Mullor y doña Dolores Muñoz García:

Plaza de aparcamiento sito en Sabadell calle industria, número 149, inscrita en el Registro de

la Propiedad de Sabadell al tomo 2.026, libro 248, folio 245, finca 28.446.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Piso vivienda sito en Sabadell calle Industria número 45, 3.º 1.º, de 132 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.026, libro 672, folio 1, finca 28.314.

Valorada en la suma de 18.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, 5.ª planta el próximo día 8 de octubre a las once y treinta horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de noviembre, a las once treinta horas en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre, también a las once y treinta, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona, a 9 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—4905-16.

★

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 609/1991-3.ª, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Bima Puig y doña María Pilar Almar Mendoza, contra la finca hipotecada por don José Bima Puig y doña María Pilar Almar Mendoza en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 29 de octubre, a las diez horas, la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 24 de noviembre, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 16 de diciembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta tiene la siguiente descripción:

Departamento número 12, piso 5, puerta 2, del mismo edificio. Se compone de una nave o local comercial. Mide la superficie de 478 metros cuadrados, aproximadamente y linda: Por el frente entrando con rellano de la escalera, hueco del ascensor y el local quinto, primera; por la derecha, con la vía Trajana; por la izquierda, con Amadeo Huguet y doña Monserrat Jounou, y por el fondo, o espalda, con resto de la finca de que procede. Tiene un coeficiente de 8,41 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma número 2, al folio 178, finca número 4.736, inscripción tercera. El tipo de la primera subasta se fija en la cantidad de 74.340.000 pesetas, es decir, 37.170.000 pesetas para cada una de las fincas.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1992.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—8.431-D.

★

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.450/1990-1.ª, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Cecilio Martínez Delgado y doña Luisa Santos Yuste, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 10 de noviembre

de 1992, a las doce horas, la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 9 de diciembre de 1992, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 12 de enero de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

Finca objeto de subasta

Casa vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta semisótano, planta baja y estudio. La planta semisótano ocupa una superficie construida de 44 metros 27 decímetros cuadrados, destinada a garaje. La planta baja, vivienda, ocupa una superficie de 100 metros 17 decímetros cuadrados, distribuida en porche, recibidor, cocina, comedor-estar, baño y tres dormitorios. El estudio tiene una superficie de 17 metros 57 decímetros cuadrados, carece de distribución. Ocupa parte de un solar sito en Sant Pere de Vilamajor, urbanización «Can Vila», a que corresponde el número 16 A, de la zona E, del plano general de la urbanización; tiene una superficie de 815 metros 90 decímetros cuadrados equivalentes a 21.595,24 palmos, también cuadrados. Linda en junto: Al frente, con calle sin nombre en el que no tiene asignado número de policía, en línea de 29,32 metros; a la izquierda entrando, en línea de 26,24 metros, con solar número 17; al fondo, en línea de 26,31 metros, con solar número 3, y 5,91 metros con solar número 2, y a la derecha, en línea de 26,88 metros, con solar número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, al tomo 1.899, libro 43 de San Pedro de Vilamajor, folio 57, finca número 1.986, inscripción cuarta. La finca está valorada en 20.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1992.—La Secretaria.—5.098-A.

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo el número 665/1990-C promovidos por «B.V. Leasing, Sociedad Anónima», contra don Jorge Mesas Magdalena, don Antonio Mesas Magdaleno, Antonio Mesas Moya y «Transportes Hermanos Mesas, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 9 de octubre y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta, el día 13 de noviembre y, en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 18 de diciembre, y hora de las once treinta todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, se saldrá sin sujeción a tipo, y si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de Propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.-Urbana piso letra D de la segunda planta, de la casa número 1 de la calle Pirineos de Santa Coloma de Gramanet, superficie de 47,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 1.007, libro 87, folio 56, finca número 6.176. Valorado en 4.650.000 pesetas.

Segundo lote.-Urbana piso ático puerta tercera, escalera A de la casa de Santa de Coloma de Gramanet calle Pons y Pons, números 26-32, con entrada por el 32. Superficie 50,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 1.007, libro 87, folio 64, finca número 6.178. Valorado en 4.650.000 pesetas.

Tercer lote.-Urbana piso ático puerta segunda, escalera A de la casa de Santa de Coloma de Gramanet calle Pons y Pons, números 26-32, con entrada por el 32. Superficie 46,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la propiedad número 2

de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 1.007, libro 87, folio 60, finca número 6.177. Valorado en 4.650.000 pesetas.

Cuarto lote.-Participación indivisa de 3 centésimas partes indivisas y 22 céntimos de otra cienava parte indivisa de la finca planta sótanos de la finca sita en Santa Coloma de Gramanet, calle Pirineos, números 7 y 9, y calle Monturiol, números 105-111 que se concreta la plaza de garaje número 2, para coche grande. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 774, libro 648, folio 215, finca número 39.095. Valorado en 1.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1992.-La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.-4.925-16.

★

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 81/1990-4, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora señora Jara Peñaranda, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Victoria Elcacho Martínez y don José Castro Soler, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que se dirán, embargadas a los demandados doña María Victoria Elcacho Martínez y don José Castro Soler.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana número 8, 8.ª planta, el próximo día 11 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del remate.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Dos.-Piso 1.º, puerta primera de la casa señalada con los números 51-53, de la calle Calatrava, de esta ciudad. Superficie 207,30 metros cuadrados. Como anejo inseparable a esta vivienda tiene un cuarto trasero ubicado en la zona A de la planta baja del edificio. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del total del inmueble de 6 enteros 1 centésima por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 8 de Barcelona, tomo 1.515, libro 474, folio 119, finca registral número 21.646.

Valorada a efectos de subasta en 72.174.746 pesetas.

Finca número 2.-Local comercial sótano, sito en la planta sótano, de la casa señalada con los números 51-53, de la calle Calatrava, de esta ciudad, superficie 874 metros 67 decímetros cuadrados, incluyéndose la superficie de la rampa de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, tomo 1.840, libro 52, folio 249, finca número 21.644.

Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1992.-La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.-4.906-16.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 249/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Rogla Benedito, en representación de Mercantil «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Nicolás Francisco Solbes Borja y doña Ana María Torres Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana. Solar en la partida Foyeta, del término municipal de Altea. Inscrita al tomo 676, libro 135 de Altea, folio 175, finca 17.199. Inscrita en dominio a favor de doña Ana María Torres Jiménez, casada con don Nicolás Francisco Solbes Borja.

Urbana. 2 general. Primer piso del edificio sito en la calle del Generalísimo, número 93, de Altea. Inscrito al tomo 243, libro 50 de Altea, folio 164, finca 7.402. Inscrita a favor de don Nicolás Francisco Solbes Borja.

Urbana. 1 general. Planta baja del edificio número 93, situado en la calle del Generalísimo, de Altea. Inscrita al tomo 243, libro 50 de Altea, folio 162, finca 7.401. Inscrita a favor de don Nicolás Francisco Solbes Borja.

Vehículo marca «Renault» 5 GT, matrícula A-7141-AY.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 7 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 13.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 18 de mayo de 1992.-El Juez accidental.-El Secretario.-8.458-D.

BILBAO

Edictos

Don Oscar Martínez Sáenz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 165/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Landelino Martín Aragón Nuñez, y doña Casilda Barcina Saiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de octubre a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda centro, letra C, de la planta alta cuarta de la casa triple a la que se le asignó el número 25. Tiene una participación de 3 por 100 en los elementos comunes y forma parte del edificio señalado con el número 19 de la calle Irala de Bilbao.

Tipo de primera subasta, 11.000.000 de pesetas.
Tipo de segunda subasta, 8.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Oscar Martínez Sáenz.-El Secretario.-8.404-D.

★

Don María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 851/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra Gestión de Transportes Vascos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de octubre de 1992, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que es de 78.000.000 de pesetas.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Pabellón industrial, que tiene una superficie aproximada de 932 metros 92 decímetros cuadrados, consta de exposición, vestuarios, acceso y local o pabellón industrial. Tiene su entrada por el lindero sur, y linda: Derecha, entrando, pabellones números 3 y 4; izquierda, finca segregada, y fondo, pabellón número 4.

Anejo. Este local tiene como anejo inseparable un terreno en su lindero suroeste de 3.062 metros cuadrados, aproximados.

Cuota: 2,96 por 100.

Edificio industrial, sito en jurisdicción de Larrazbezuá, que ocupa en planta una superficie de 3.892 metros 66 centímetros cuadrados, que consta de planta baja destinada a pabellones industrial, exposición, vestuarios y acceso, planta primera destinada a oficinas, y de cuatro plantas más, destinadas a viviendas, y linda por todos sus lados con resto de la finca donde está construido.

Tipo de subasta: Primera, y en su caso, segunda y tercera.

Dado en Bilbao a 29 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.-El Secretario.-5.101-A.

★

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 517/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Paulino Seara Sousa y Gloria Ansoleaga Aspiazu, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de octubre de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de noviembre de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de diciembre de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Jaro «Ancieaspi de Txikerra», de 8.395,65 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 11, libro 33 de Urduliz, folio 66, finca 284-n. Mitad del lado este en la llamada Casería Mentxakazubia en Urduliz, de 332,14 metros cuadrados y anejo a las heredades de segunda clase de 2.300, 1.995, 5.937 y 12.123,80 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 11, libro 28 de Urduliz, folio 51, finca 1.369-N.

Valoración: 35.963.862 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.-El Secretario.-8.403-D.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edictos

José Manuel Ortega Lorente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 220/1992, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las once, por primera, el día 28 de diciembre; en su caso, la segunda, el día 28 de enero de 1993, y por tercera, el día 29 de febrero de 1993, la finca que al final se describe propiedad de la Mercantil «Cerámica Santalera, Sociedad Limitada», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Heredad sita en partida Torreta, término de Alcora, de 40 áreas, es decir 4.000 metros cuadrados. Existe construida una nave industrial de una sola planta con oficina, que ocupa una superficie construida de 1.200 metros cuadrados y alrededor de lo construido por sus cuatro puntos cardinales una zona no construida destinada a carga y descarga de mercancías y aparcamientos de vehículos con una superficie de 8.000 metros cuadrados. Todo ello

integra la finca que se está describiendo, la cual en su conjunto linda: Norte, camino Moró; sur y este, resto de la finca de la cual se segregó, propiedad de Daniel Vicente Latorre Gallén, y oeste, azagador de la torreta. Es parte de la parcela 1 del polígono 195. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Luena del Cid al tomo 280, libro 88 de Alcora, folio 83, finca número 12.958, inscripción cuarta.

Se tasa a efectos de subasta en 43.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada Mercantil «Cerámica Santalera, Sociedad Limitada»; caso de no ser hallada en el domicilio de los autos, fijar en los tablones de anuncios de los Juzgados correspondientes e insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Castellón a 10 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Ortega Lorente.—La Secretaria.—8.428-D.

★

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos, número ejecutivo 321/1987, seguidos a instancias de Caja Ruiral Provincial de Castellón, representado por el Procurador señor Rivera Huidobro, contra «Elaycur, Sociedad Cooperativa Limitada», don José Enrique Torner Ibáñez, don Vicente Barrachina Capdevila, don Rafael Barrachina Vallés, don Ricardo Boix Segarra, don José Miguel Capdevila Marza y doña María Jesús Castillo Gallego he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta, el día 30 de septiembre de 1992. La tasación de bienes.

Segunda subasta, el día 30 de octubre de 1992. Tipo del 75 por 100 de la tasación de los bienes.

Tercera subasta, el día 30 de noviembre de 1992. Sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta y valoración

1.—Una caja de vacío, marca «Inelvi-Pak», 10.000 pesetas.

2.—Dos cocinas eléctricas, de 500 litros, 15.000 pesetas.

3.—Una cocina de gasoil, de 500 litros, marca «Fuerpla», 8.000 pesetas.

4.—Una embutidora, de 50 litros, marca «Fuerpla», 25.000 pesetas.

5.—Un secadero con compresor, de 5 caballos, 1.770.120 pesetas.

6.—Una báscula DINA D.O. 21 de abril de 1961, n.º 30, 10.000 pesetas.

7.—Una báscula automática, marca «Mica», 25.000 pesetas.

8.—Una amoladora, tipo EL, marca «J. Lizondo», 6.000 pesetas.

9.—Un compresor York 300, marca «Gelpame-tic», 50.000 pesetas.

10.—Un compresor D.W.M., marca «D.K.L.», 20.000 pesetas.

11.—Un compresor de aire comprimido, marca «Puska», 30.000 pesetas.

12.—Una picadora de carne, marca «Fuerpla», 50.000 pesetas.

13.—Una amasadora, marca «Fuerpla», 30.000 pesetas.

14.—Un cutter, de 50 litros, marca «Valls», 110.000 pesetas.

15.—Una inyectora modelo Austria, 25.000 pesetas.

16.—Una campana de vacío clipadora, tipo Helvac, marca «Torricelli», 10.000 pesetas.

17.—Una caja de vacío con bombo grimo, 15.000 pesetas.

18.—Una agitadora, marca «Ogitaser», 15.000 pesetas.

19.—Un bombo de vacío, Metalúrgica Oleter, 10.000 pesetas.

20.—Una hormigonera, 10.000 pesetas.

21.—Una peladora, marca «Fuerpla», modelo 72-96, 15.000 pesetas.

22.—Una máquina de trufaje marca «Lifes», 20.000 pesetas.

23.—Dos mesas faenado acero inoxidable, 30.000 pesetas.

24.—Una máquina policlíp, 10.000 pesetas.

25.—Tres carretillas redondas para amasadora, 50.000 pesetas.

26.—Una jaula cocción caldera, 15.000 pesetas.

27.—Dos mesas despiece de madera, 20.000 pesetas.

28.—Cuatro carros cuadrados, 20.000 pesetas.

29.—Seis bañeras rectangulares, 3.000 pesetas.

30.—Dos calculadoras, marca «Olivetti», 2.000 pesetas.

31.—Una máquina de escribir, marca «Olivetti» línea 90, 3.000 pesetas.

32.—Dos armarios, 6.000 pesetas.

33.—Dos mesas, 3.000 pesetas.

34.—Dos medidores de temperatura, 4.000 pesetas.

35.—Una máquina atadora de hilo continuo, A.H.C., 25.000 pesetas.

36.—Un lavabo con pedales, 30.000 pesetas.

37.—Una instalación de fontanería con grupo de presión, 350.000 pesetas.

38.—Puertas cámaras, 900.000 pesetas.

39.—Instalación eléctrica en B.T., compuesta por: Caja de conexión Cahor, centralización de contadores con cinco módulos de doble aislamiento, un seccionador de 250 A, tres transformadores de intensidad 125/5 A, un contador triple tarifa A, con maxímetro/5 A a 220/380 V, un contador de energía reactiva /5 A, a 220/380 V. Dos armarios metálicos de 550x1.000x200 milímetros, que albergan veinticuatro interruptores magnetotérmicos, dieciocho relés diferenciales, tres guardamotores. Un cuadro eléctrico con un relé diferencial, un interruptor magnetotérmico, tres contactores, y un enchufe Cetac. Cuarenta y tres puntos de luz, compuestos por una armadura estanca, de 1x40 W, dieciocho puntos de luz como los anteriores de 2x40 W, seis enchufes, 1.600.000 pesetas.

40.—Una cámara de salazón, de 5 CV, 1.006.650 pesetas.

41.—Una cámara de presalado, de 7,5 CV, 1.596.420 pesetas.

42.—Una cámara de congelación, de 7,5 CV, 1.107.000 pesetas.

43.—Una cámara estufaje de jamones, 388.953 pesetas.

44.—Un secadero de jamones, modelo 500-G9R2-54, valorado en 5-1.

45.—Un secadero de jamones, marca «Lifes», valorado en 5-1.

Valor total 9.449.143 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación paracitada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón a 23 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario judicial.—8.470-D.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Don Javier de Blas García, Juez de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en autos de juicio de menor cuantía número 15 de 1988, seguidos ante este Juzgado a instancia de la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora señorita González Carro, contra don Joaquín Armesto Escudero, mayor de edad, vecino de La Puebla, en este municipio, se acordó sacar a la venta en pública subasta, el bien embargado a dicho demandado, que a continuación se describe y que ha sido valorado en la forma siguiente:

1. Urbana, fábrica de derivado de hormigones, sita en término de A Proba, municipio de El Barco, en el nombramiento de «Graxa» y «Toxo» formada por tres naves de 1.000 metros cuadrados cada una, y 1 hectárea de terreno, en la que se incluye la finca identificada registralmente como finca número 12.270. Linda: Norte, carretera N-120; sur, fincas de varios cercada la finca y muros de la edificación; este, instalaciones de la finca reseñada bajo el número anterior; y oeste, accesos a Galicia. Valorada en 42.600.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de octubre, a las once horas, habrán de tenerse en cuenta las advertencias siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del avalúo.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran al menos, las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la indicada consignación.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el día 5 de noviembre siguiente, a las once horas, y de resultar igualmente desierta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente día 30 de noviembre, a las once horas, ambas en iguales condiciones que la primera.

Dado en El Barco de Valdeorras a 29 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.-El Secretario.-8.475-D.

GIRONA

Edictos

Don Josep Niubó i Claveria Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 642/1991, a instancias de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), quien litiga amparada bajo el beneficio de justicia gratuita contra Manuel Santos Gálvez y María Teresa López Caballero, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 10.458.720 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, o sea la cantidad de 7.844.040 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.- No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.- Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta 1.672 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercero.- La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el próximo día 23 de octubre de 1992, a las doce horas.

Para la segunda, el día 18 de diciembre de 1992, a las doce horas.

Cuarto.- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.- Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, al crédito de la actora continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno, destinada a edificar, número uno del correspondiente plano, situada en término de la Junquera, urbanización Prat de Malagrava, de 300 metros cuadrados de superficie, dentro de la cual, se halla enclavada una casa, de planta baja y un piso. La planta baja, consta de entrada, cocina, comedor-estar, escalera interior, paso, aseo y garaje; y la planta de piso, consta de cuatro dormitorios, cuarto de baño y pasos, con una superficie edificada por planta, de 81 metros cuadrados. Linda: Norte, finca del señor Ribas, mediante sendero; sur, calle de la urbanización; este, parcela 2 de resto de finca, y oeste; porción vendida al señor Martínez, tiene una línea de fachada de 10 metros. Inscrita al tomo 1.855 de la Junquera, folio 113 vuelto, finca 1.652, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en la ciudad de Girona a 11 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Josep Niubó i Claveria.-5.054-A.

★

Don Pablo Diez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga amparada del beneficio de justicia gratuita, contra «Coronas de Roses, Sociedad Anónima», número 25/1992, y por medio del presente edicto, se saca a pública subasta, por término de veinte días (y en lotes separados), la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 5.500.000 pesetas.

Para la segunda subasta en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 4.125.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.- No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.- Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018002592 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.- La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 11 de noviembre, a las diez horas.

Para la segunda, el día 11 de diciembre, a las diez horas.

Para la tercera, el día 11 de enero, a las diez horas.

Cuarto.- Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.- Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, al crédito de la actora continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 21. Vivienda ubicada en el edificio en Roses, Urbanización Santa Rosa de Puig Rom. Consta de planta baja, planta de piso primero y planta de ático. Superficie edificada, aproximadamente 91,64 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, entidad 22; derecha, entidad 20, frente, calle de la urbanización, y fondo, zona común. Inscrita al tomo 2.476, folio 109, finca 19.305.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 15 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Pablo Diez Noval.-La Secretaría.-5.057-A.

★

Don Pablo Diez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona. Que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra, don Rafael García Aisa y doña María Asunción Ribera Rodón, número 198/1992, y por medio del presente edicto, se saca a pública subasta, por término de veinte días, y en lotes separados, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 13.800.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 10.350.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 16740001819892, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera el día 16 de febrero, a las nueve horas, para la segunda el día 16 de marzo, a las nueve horas, para la tercera el día 16 de abril, a las nueve horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Urbana.-Casa entre medianeras, sita en el término municipal de casa de la Selva, passeig del Ferrocarril, número 112, consistente en una vivienda unifamiliar, compuesta de tres plantas, llamadas planta baja, planta piso primero y planta segundo y ático. La planta baja: En ella se ubica la zona de día de la vivienda, que consta de recibidor, paso distribuidor, escalera de conexión con las plantas superiores, lavadero, aseo, comedor-estar, cocina y terraza, ocupando una superficie construida 85,16 metros cuadrados, más 5,34 metros cuadrados de dicha terraza cubierta, siendo la superficie útil de 76,48 metros cuadrados. Entre las dos plantas superiores, se ubica la zona de noche, distribuyéndose: La planta piso primero, en dicha escalera de conexión con las demás plantas, paso distribuidor, un cuarto de baño, tres dormitorios, dos de los cuales con vestidor y una terraza ocupando una superficie construida de 69 metros cuadrados, siendo la útil de 61,04 metros cuadrados. La planta piso segunda, en dicha escalera de conexión con las plantas inferiores distribuidor y un dormitorio, ocupando una superficie construida de 24,74 metros cuadrados, siendo la útil de 21,25 metros cuadrados, es decir, que entre las tres plantas la vivienda ocupa una superficie global construida de 178,90 metros cuadrados, más 5,34 metros cuadrados de terraza cubierta y siendo la útil global de 16, digo 158,77 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.515, libro 121 de casa de la selva, folio 78, finca número 5.621. Inscrición segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 16 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Pablo Diez Noval.-La Secretaría.-5.058-A.

★

Don Pablo Diez Noval, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que litiga amparada con beneficio de justicia gratuita, contra don José Esquerra Costa y doña Carmen Cufi Llado, número 536/1991, y por medio del presente edicto se sacan a pública subasta, por término de veinte días, y en lotes separados, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende respecto a la finca número 10.881, a la suma de 8.980.000 pesetas; finca número 10.882, a la suma de 8.980.000 pesetas; finca número 10.883, la suma de 8.520.000 pesetas; finca número 10.884, la suma de 8.550.000 pesetas,

y finca número 10.885, la suma de 10.950.000 pesetas.

Para la segunda subasta en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, respecto a la finca número 10.881, la cantidad de 6.712.500 pesetas; finca número 10.882, la suma de 6.712.500 pesetas; finca número 10.883, la suma de 6.390.000 pesetas; finca número 10.884, la suma de 6.412.500 pesetas, y finca número 10.885, la suma de 8.212.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018536/1991, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera el día 23 de febrero de 1993, a las 9 horas. Para la segunda el día 23 de marzo de 1993, a las 9 horas. Para la tercera el día 23 de abril de 1993, a las 9 horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 6.-Vivienda ubicada en la planta baja del edificio sito en Llansa, Puig de la Borda, calle Banyoles, número 20. Tiene su acceso independiente por la fachada oeste y ocupa una superficie útil de 73,04 metros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, paso, cocina, baño, aseo y tres dormitorios. Linda: Derecha entrando, vuelo finca solar, y mediante el mismo, calle Banyoles; izquierda, vuelo finca solar y mediante el mismo, paso; fondo, entidad número 7, y al frente vuelo finca solar y mediante el mismo, parcela 18. Anejo tiene inseparables dos porciones de terreno destinadas a terraza-jardín, ubicadas al norte y oeste, con una superficie de 21,00 y 27,28 metros cuadrados respectivamente. Inscrita al tomo 2.741, libro 150, folio 124, finca número 10.881.

Entidad número 7.-Vivienda B ubicada en la planta baja del edificio antes descrito. Tiene su acceso independiente por la fachada este y ocupa una superficie útil de 72,72 metros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, paso, cocina, baño, aseo y tres dormitorios. Linda: Derecha entrando, vuelo finca solar y mediante el mismo, paso; izquierda, vuelo finca solar y mediante el mismo, calle Banyoles; fondo, entidad número 6, y al frente vuelo finca solar y mediante el mismo, parcela 16. Tiene como anejos inseparables dos porciones de terreno destinado a terraza-jardín, ubicadas al norte y este con una superficie de 39,90 y 31,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.741, libro 150, folio 126, finca número 10.882.

Entidad número 8.-Vivienda A, ubicada en la planta piso del edificio antes descrito. Tiene su acceso independiente por la fachada sur, y ocupa una superficie útil de 54,67 metros cuadrados, más 20,02 y 23,56 metros cuadrados de terrazas ubicadas al norte y sur respectivamente. Consta de «hall», paso, comedor-estar, cocina, baño, aseo y dos dormitorios. Linda: Derecha entrando, entidad número 9; izquier-

da, vuelo finca solar y mediante el mismo, parcela número 18; fondo, vuelo finca solar y mediante el mismo, calle Banyoles, inscrita al tomo 2.741, libro 150, folio 128, finca número 10.883.

Entidad número 9.-Vivienda B, ubicada en la planta piso del edificio antes descrito. Tiene su acceso independiente por la fachada sur, y ocupa una superficie útil de 57,04 metros cuadrados, más 15,41 y 21,35 metros cuadrados de terrazas, ubicadas al norte y al sur respectivamente. Consta de «hall», paso, comedor-estar, cocina, baño, aseo y dos dormitorios. Linda: Derecha entrando, con vuelo finca solar y mediante el mismo, parcela número 16; izquierda, entidad número 8; fondo, vuelo finca solar y mediante el mismo, paso y frente, vuelo finca solar y mediante el mismo, calle Banyoles; inscrita al tomo 2.741, libro 150, folio 130, finca número 10.884.

Entidad número 10.-Vivienda A, ubicada en la planta ático del edificio antes descrito. Tiene su acceso independiente por la fachada sur del edificio, es decir, por la calle Banyoles, y ocupa una superficie útil de 53,90 metros cuadrados, más 6,46; 31,16 y 30,42 metros cuadrados de terrazas ubicadas al sur, este y oeste respectivamente. Consta de «hall», paso, comedor-estar, cocina, baño, aseo y dos dormitorios. Linda: Derecha entrando, vuelo finca solar y mediante el mismo, parcela número 16; izquierda, vuelo finca solar mediante el mismo, parcela número 18; fondo, vuelo finca solar y mediante el mismo paso, y al frente calle Banyoles. Tiene como anejos inseparables el solárium ubicado en el terrado del edificio, con una superficie de 20,26 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.741, libro 150, folio 132, finca número 10.885.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 19 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Pablo Diez Noval.-La Secretaría.-5.059-A.

★

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal contra, Enrique Estorch Pradell, número 216/1989, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 5.782.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 4.336.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666, clave 2.770 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número.

Por lo que se refiere a la primera, el día 27 de octubre de 1992, a las diez horas. Para la segunda, el día 1 de diciembre de 1992, a las diez horas. Y para la tercera, el día 12 de enero de 1993, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 1.—Apartamento número 1 de la planta baja del edificio denominado bloque B, en el vecindario de Callella, territorio Canadell. Su medida superficial útil es de 75 metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, terraza al este, cocina baño y aseo. Tienen su frente o fachada principal al lado este y su acceso por la fachada oeste. Linda: Al norte, izquierda, según se entra al edificio con apartamento número 2; al sur, o derecha, con resto de finca matriz; al este, frente, con resto de finca matriz, donde existe la piscina común; al oeste, espalda, con calle particular del complejo urbanístico de que forma parte; encima, el apartamento número 3, y debajo, al apartamento número 7 en la planta semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Bisbal, al tomo 1.778, libro 212 de Palafrugell, folio 193, finca número 8.713, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 23 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—5.061-A.

GRANOLLERS

Edictos

Don Carlos de Alfonso Pinazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número 3 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en el expediente número 111/1992, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Unitat Alimentaria Planas, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, avenida San Julian, sin número, polígono industrial Congost, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Valero Biarge Sanjuan, don Manuel Hernández Gómez y el acreedor «Figuls, Sociedad Anónima», con un activo de 957.700.039 pesetas, y un pasivo de 502.059.200 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de suspensión de pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Granollers a 27 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, don Carlos de Alfonso Pinazo.—El Secretario.—8.369-D.

★

Don Carlos de Alfonso Pinazo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 257/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Cárdenes Millastre y don Antonio García Lizaga, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término

de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, los bienes embargados a don Antonio García Lizaga y doña Antonia Cárdenes Millastre. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 20 de octubre de 1992, a las once horas de su mañana.

Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1992, a las once horas de su mañana; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo la parte actora podrá ceder el remate a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 8, piso cuarto, puerta primera de la casa señalada con el número 21, en la calle Seneca de la ciudad de Barcelona, situado en la cuarta planta alta del edificio. Superficie 68 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 798 del archivo, 572 de gracia, folio 196, finca número 14.706, inscripción segunda. Registro de Barcelona, número 4. Valorada pericialmente en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Granollers a 2 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos de Alfonso Pinazo.—El Secretario judicial.—8.367-D.

★

Don Carlos de Alfonso Pinazo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Granollers y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 152/1991, se tramita expediente de suspensión de pagos de «Sociedad Internacional de Productos Eléctricos, Sociedad Anónima», en el cual, con esta fecha se ha acordado convocar a los acreedores a Junta general que tendrá lugar el próximo día 1 de octubre de 1992, a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Parque, sin número, Granollers.

Dado en Granollers a 6 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos de Alfonso Pinazo.—El Secretario.—8.368-D.

HUESCA

Edicto

Don Luis A. Gil Nogueras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 158/1992, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Loscertales en representación de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra «Central Quesera Huesca, Sociedad Anónima», se ha señalado el día 16 de octubre de 1992, para la celebración de la primera subasta; el día 13 de noviembre de 1992, para la segunda y el día 11 de diciembre de 1992, para la tercera subasta, todas ellas a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda el referido valor con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Unico.—Parcela de terreno, en término municipal de Huesca, parte del polígono industrial denominado «Huesca Industrial», señalado con el número R-2 en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 900 metros cuadrados. En su interior se está construyendo una nave industrial que se destinará a la fabricación de quesos, de 705 metros cuadrados de superficie (47 metros de largo por 15 metros de ancho). Consta de planta baja, que ocupa 705 metros cuadrados, distribuida en dos cámaras de maduración, una cámara de conservación, un cuarto de envasado, una zona en la que se encuentran unas escaleras por las que se accede a un altillo de 132 metros cuadrados donde se encuentra la sala de máquinas, una zona de elaboración, un laboratorio, servicios de hombres, servicios de mujeres, dos vestuarios con duchas, cuarto de limpieza una sala de calderas y una zona de recepción, donde se encuentran las escaleras, por las que se accede a un altillo de 103 metros cuadrados destinado a oficinas. En la parte delantera de la nave, en el subsuelo se instalará un depósito subterráneo de Gasoleo C de 10.000 litros de capacidad. Registro número 1 de Huesca, pendiente de inscripción, estándolo el título previo al tomo 1.816, libro 354, folio 90, finca 30.558. Valorado a efectos de subasta en 59.596.698 pesetas.

Dado en Huesca a 8 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis A. Gil Nogueras.—El Secretario.—8.455-D.

JAEN

Edicto

Don Ricardo de Villegas y Méndez Vigo, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 2.050 al 2.069/1991, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, sobre reclamación de cantidad, a instancias de María Dolores Rascón Perales y 19 más, contra «Textiles y Confecciones Europeas, Sociedad Anónima» (T.Y.C.E.S.A.), con domicilio en Baeza, calle Arca del Agua, sin número, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en este procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

6.744 pantalones de varias tallas, valorados en 16.860.000 pesetas.
 3.812 metros de tela Rogers, valorados en 2.287.200 pesetas.
 16.646 metros de tela tejano 0818, valorados en 8.323.000 pesetas.
 8.630 metros de tela de roble, valorados en 5.178.000 pesetas.
 825 metros de tela pons, valorados en 495.000 pesetas.
 4.542 metros de tela rocky-14, valorados en 3.179.400 pesetas.
 600 metros de tela japonés, valorados en 420.000 pesetas.
 148 metros de napel negro, valorados en 133.200 pesetas.
 102 metros de tela turbo, valorados en 81.600 pesetas.
 599 metros de nipel ocre, valorados en 299.500 pesetas.
 8.766 metros de forro crudo, valorados en 1.339.580 pesetas.
 153 metros de percal aztecas, valorados en 53.550 pesetas.
 157 metros de nipel ocre, valorados en 62.800 pesetas.
 190 metros de percal, valorados en 66.500 pesetas.
 2 máquinas de bordar Barrudan de 12 cabezas (1 año), valoradas en 23.800.000 pesetas.
 5 máquinas de cortar pacer, valoradas en 1.200.000 pesetas.
 495 prendas de muestrario, valoradas en 495.000 pesetas.
 Total valoración 64.274.330 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 6 de octubre de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de noviembre de 1992, y, en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de diciembre 1992, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central en plaza Constitución, sin número de esta capital, con el número 20470002050/1991, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la

consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciados los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar esta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarios quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el tablón de anuncios en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén, a 14 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Ricardo de Villegas y Méndez Vigo.-La Secretaria.-9.997-E.

LANGREO

Edicto

Don Manuel Barril Robles, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de los de Langreo y su partido judicial,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Entidad financiera «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor de Prendes Suárez, contra don José Luis Rosales Onega y doña Laura Górrquez Contreras, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, la siguiente finca que a continuación se describe:

Urbana, que forma parte del edificio señalado con el número 52 de orden de población de la calle Manuel Llana, en Sama, concejo de Langreo (Asturias); departamento número 10: Vivienda o piso segundo izquierda, tipo C, en segunda planta alta. Ocupa una superficie útil de unos 80 metros 35 centímetros cuadrados. Linda, visto desde la avenida de Italia: Por su frente, con rellano de escalera, y con la vivienda centro de 3 de su planta; por la derecha, con casa propiedad de don Lázaro García García y don Diego Montes Montes; por la izquierda, con la vivienda centro de su planta, rellano de la escalera y patio de luces, al que abre una pequeña terraza de luces y vistas; por el fondo, con patio de luces, al que abre un hueco de luces y vistas. Anejo: Le es aneja una de las veinte carboneras de las que hay al fondo del portal de su edificio. Cuota de participación: Tienen en total valor de inmueble, una cuota de participación en

los elementos comunes, beneficios y cargas, del 4 por 100. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al tomo 1.200, libro 573 del Ayuntamiento de Langreo, folio 146, finca número 50.542, inscripción tercera.

Por primera vez y con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalamiento de dicho acto, la finca hipotecada que aparece relacionada anteriormente, la que tendrá lugar el día 2 de octubre y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, y por igual término que la primera, segunda que tendrá lugar el día 3 de noviembre y hora de las diez, en el mismo lugar que para la primera; así como, para el supuesto de que no hubiere postores tampoco en la segunda, se señalará la tercera subasta, que tendrá lugar el día 14 de diciembre y hora de las diez, con iguales especificaciones del lugar donde se llevará a cabo su celebración.

Las condiciones del remate son las siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, la cantidad de 12.420.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de los tipos de tasación fijados para la primera. Para el remate de la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere, la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Langreo a 16 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Manuel Barril Robles.-El Secretario.-8.433-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan M. Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.113/1990, seguidos a instancias del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Federico Cabo Gutiérrez, con domicilio en avenida de Gran Canaria, 27, Las Palmas, se sacan a la venta en pública, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 27 de octubre, a las once treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por

100 de su valor el día 27 de noviembre, a las once treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 28 de diciembre, a las once treinta horas.

Se advierte a los licitadores

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

«Bungalow» señalado con el número 2, del complejo denominado «Solycan», emplazado sobre la parcela, que forma parte del lote 7 de Maspalomas, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie de 105 metros cuadrados y consta de tres dormitorios, terraza, solana, estar-cocina, un baño y un aseo. Linda: Norte, «bungalow» número 4; poniente, «bungalow» número 1, y naciente y sur, con zona ajardinada que se le adscribirá como ajejo inseparable. Tiene como ajejo inseparable una zona ajardinada que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados, que linda: Norte, zona ajardinada del «bungalow» 4 y con el «bungalow» de la que es ajejo; al naciente, pasillo común del complejo; sur, avenida de Gran Canaria, y al poniente, «bungalow» 2 y zona ajardinada del «bungalow» 1. Cuota de participación 1,8954 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Telde, tomo 1.423 del archivo, libro 36, sección 1.^a del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, folio 151, finca número 3.044, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 10.090.500 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan M. Carreras Maraña.-El Secretario.-8.469-D.

LLEIDA

Edictos

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo número 497/1991, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador José María Guarro Callizo, contra Josefa Millán González y Ricardo Alcaide Chavero, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segundo.-Los licitadores podrán hacer también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en edificio Canyeret, acceso B, segunda planta en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 19 de octubre; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta el día 19 de noviembre sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta el día 17 de diciembre sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Entidad número 20, vivienda sita en la planta segunda, puerta B, de la calle Cra. de Miralcampo, número 1, de Mollerusa, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo y tres dormitorios, con una superficie útil de 69 metros cuadrados y 7 decímetros cuadrados, y construida 87 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la propiedad de Lleida, tomo 1.767, libro 87 de Mollerusa, folio 208, finca 3.039, inscripción 8. Valorada en 5.502.209 pesetas.

Dado en Lleida a 16 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-8.441-D.

★

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 39/1992, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lleida y su partido a instancia del Procurador señor Rull, en nombre y representación de Hipotecaixa, contra doña Felipa Busquets Bares, se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, los bienes hipotecados, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la presente subasta el pacto en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente a cada subasta.

Tercera.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Tendrá lugar a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 1 de octubre de 1992, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará;

Segunda subasta: El día 4 de noviembre de 1992, con la rebaja del 25 por 100. No admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará;

Tercera subasta: El día 3 de diciembre de 1992, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Séptima.-Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor hipotecario la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Casa llamada «Felipe de Penin», sita en Les, en la calle San Jaime, número 1, hoy bajada de San Jaime, número 17, de extensión unos 8 metros de ancho y unos 16 de largo, poco más o menos. Linda: Por la derecha, con la calle San Jaime; izquierda, con acequia del Resech; y espalda, con pasaje. Inscrita a nombre de doña Felipa Busquets Bares, en el Registro de la Propiedad de Viella, al tomo 52, libro tercero de Les, folio 191, finca número 54.

Valorado en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 7 de julio de 1992.-El Secretario.-5.053-A.

LORCA

Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue pieza separada de jura de cuentas en expediente de suspensión de pagos número 472/1990, a instancias del Procurador de los Tribunales don José María Fernández Pallarés, en su nombre, y contra la Entidad mercantil «Reverte Hermanos, Sociedad Limitada», con domicilio en Lorca, diputación de la Pulgura, con código de identificación fiscal número A-30096317, sobre reclamación de la suma de 7.419.283 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se indican.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 16 de septiembre de 1992 y hora de las once treinta de su mañana; para la segunda, el próximo día 16 de octubre, y para la tercera, el día 16 de noviembre y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado destinada al efecto el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los lici-

tadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.-La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Quinta.-Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo de haber depositado el preceptivo 20 por 100 en la cuenta del Juzgado destinada al efecto.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

1ª Hacienda en la diputación de Pulgara, riego de la Ventena de este término municipal, de cabida 1 hectárea 81 áreas 64 centiáreas 96 centímetros cuadrados de marco de 4.000 varas, igual a 6 fanegas 5 celemines 96 centímetros de otro. Lindando: Norte, canal Condomina o Marchena y doña Francisca Reverte Abellaneda; sur, Juan Meca y herederos de Millana y otros; oeste, Marca Requena, y este, riego de Cazalla y canal o brazo de Marchena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca al tomo 2.060, folio 209, finca número 42.666, inscripción primera.

Valor sin cargas: 4.850.000 pesetas.

2ª Un trozo de tierra de secano con boquera de aguas turbias, en la diputación de Río, término de Lorca, sitio de Lerna, de cabida 14 fanegas, marco de 8.000 varas, igual a 6 hectáreas 14 áreas 88 centiáreas 90 centímetros cuadrados. Lindando: Levante, doña Ana Martínez Hernández y don Antonio Romera Martínez; mediodía, camino de las Canales, herederos de don Bartolomé Gálvez y don Juan Martínez Merández, y norte, don Antonio Martínez Romera y don Juan Miguel Martínez Hernández.

Inscrita pendiente; se cita el tomo 1.612, folio 49, finca número 35.332.

Valor sin cargas: 900.000 pesetas.

3ª Un trozo de tierra de secano, con boqueras de aguas turbias, en diputación de Río, Lorca, de cabida 7 fanegas, marco de 8.000 varas. Lindando: Levante y mediodía, doña María Martínez Hernández; poniente, señores Barnes, y norte, don Antonio Martínez Romera.

Inscrita en el Registro de Lorca al tomo 1.279, folio 58, finca número 22.835.

Valor sin cargas: 600.000 pesetas.

4ª Un trozo de tierra de secano, procedente de la hacienda denominada «De Lerna», sito en diputación de Río, término de Lorca, de cabida 11 hectáreas 25 áreas 30 centiáreas, igual a 20 fanegas 1 celemin 55 centésimas de otro, marco de 8.000 varas. Lindando: Norte, don Pedro Navarro Caro y en parte también el camino llamado de Pinoso; sur, don José María Martínez Martínez; levante, don Pedro Navarro Caro, y poniente, dicho camino de Pinoso y don José María Martínez Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca al tomo 1.617, folio 28, finca 35.438.

Valor sin cargas: 1.800.000 pesetas.

5ª Un trozo de tierra de secano, situado en la diputación de Río, término de Lorca, al sitio de Herradero, procedente de la hacienda «De Lerna», de cabida 29 fanegas, marco de 8.000 varas, equivalente a 17 hectáreas 21 áreas 7 centiáreas 32 centímetros cuadrados. Lindando: Norte, doña Esperanza Martínez; este, don Antonio Martínez Martínez; sur, don Alfonso Martínez Martínez, y oeste, herederos de don Francisco Martínez Cecilia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca al tomo 1.580, folio 240 vuelto, libro 1.373 del Ayuntamiento de Lorca, finca número 34.502.

Valor sin cargas: 2.500.000 pesetas.

Dado en Lorca a 6 de julio de 1992.-El Juez, Javier Martínez Marfil.-El Secretario.-8.471-D.

LUGO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 159/1992, promovido por el Procurador don Manuel Cedrón López, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lugo, por primera vez el día 16 de octubre de 1992, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 32.200.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de noviembre de 1992, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1992, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 32.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Reina, 1, de Lugo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

La finca siguiente: En la parroquia de San Pedro de Farnadeiros, municipio de Corgo, provincia de Lugo, terreno de superficie total 7.000 metros cuadrados, que linda: Frente, que es el este, la carretera de Campa a Quinte; derecha entrando, norte, de Manuel López Núñez y Antonio Troncoso Fernández; izquierda, sur, la casa Do Monte y terreno unido a la misma, de don Angel Castro, y fondo y oeste, camino a Vilanova y en parte finca de Antonio Troncoso. Sobre dicha finca existe construida una nave industrial, destinada a la elaboración y comercialización de embutidos, de 12 metros 40 centímetros en sus laterales, por 88 metros en su frente y parte posterior, y de 3 metros 50 centímetros de altura. Su construcción es a base de hormigón armado, con un portalón de entrada en su frente, y otro portalón en su parte posterior, de chapa gal-

vanizada. La carpintería de sus 26 ventanas, 12 en el frente, otras 12 en la parte posterior, y 2 más en el lateral de la derecha, es de aluminio; y la cubierta o tejado es de uralita y con aislamiento a base de planchas de poliestileno expandido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 969, libro 95 de Corgo, folio 194, finca 8.574, a nombre de «Frimino, Sociedad Limitada».

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 32.200.000 pesetas.

Dado en Lugo a 26 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-8.442-D.

MADRID

Edictos

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2529/1991, a instancia de «Citibank, Sociedad Anónima», contra Víctor José La Torre Albert y María Julia Barata Maicas en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 25 de septiembre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.189.275 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 30 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de noviembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya, (Capitán Haya número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda en piso quinto, puerta número 10; tipo B; mide 139 metros 35 decímetros cuadrados de superficie útil y 165 metros 71 decímetros cuadrados de superficie construida. Lindante: Por frente, calle de su situación; derecha, el general del inmueble; izquierda, vivienda puerta nueva, escalera y patio de luces; y, fondo, dicho patio de luces y el general del inmueble.

Cuota: 7 enteros 60 centésimas por 100.

Título. El de compra a «Aitana, Sociedad Anónima», en escritura otorgada el mismo día de la hipoteca, ante el mismo Notario.

Su antetítulo consta inscrito al tomop 1.150, folio 29, finca 5.654.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 19 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez Soledad Fernández del Mazo.—La Secretaria.—8.424-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.288/1991, a instancia de don José Sánchez Ramírez, contra don Pedro Quilis Sanchis y doña Ana Gayete Orts, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 5 de octubre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.375.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 14 de diciembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Cuatro. Local comercial en planta baja sin distribución interior, con fachada a la calle Garcés, que ocupa una superficie de 184 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, calle de Garcés; derecha, entrando, portal o zaguán número 12 y parte local comercial propiedad de don Alfredo Bayarri Palanca, y por izquierda y espalda, con finca del mencionado don Alfredo Bayarri Palanca.

Registro de la Propiedad de Moncada, en el tomo 629, libro 8, folio 100, finca número 829.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro en presente en Madrid a 18 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—8.423-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.540/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Melchor Muñoz Rueda y doña María Teresa Mora Perea, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1992, a las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 5.096.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1992, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las doce treinta de su maña-

na, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentado el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—Las publicaciones de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Bailén, calle Parada Esq. Rafael Alberti, número 12, 1.º izquierda A.

Ocupa una superficie de 83 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, tomo 1.125, libro 371, folio 222, finca 23.770, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 25 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—8.400-D.

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 217/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Mateo Alvarez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 15 días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 6 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo, de 4.596.000 pesetas, cada una de las fincas que luego se relacionarán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 3 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 2 de diciembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad de que ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquier de las tres subastas, se traslada su cele-

bración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

En Algeciras (Cádiz), integrantes del bloque número 5, de la parcela IX-4, del polígono «El Saladillo», en el término municipal de Algeciras:

1. Vivienda letra A de la primera planta alta del bloque número 5, es del tipo N-7 del proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al tomo 713, libro 419, folio 118, finca número 30.764, inscripciones primera y segunda.

2. Vivienda letra B de la primera planta alta del bloque número 5, es del tipo N-7 del proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al tomo 713, libro 419, folio 121, finca número 30.766, inscripciones primera y segunda.

3. Vivienda letra A de la segunda planta alta del bloque número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al tomo 713, libro 419, folio 124, finca número 30.768, inscripciones primera y segunda.

4. Vivienda letra B de la segunda planta alta del bloque número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al tomo 713, libro 419, folio 127, finca número 30.770, inscripciones primera y segunda.

5. Vivienda letra A de la tercera planta alta del bloque número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al tomo 713, libro 419, folio 130, finca número 30.772, inscripciones primera y segunda.

6. Vivienda letra B de la tercera planta alta del bloque número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al tomo 713, libro 419, folio 133, finca número 30.774, inscripciones primera y segunda.

7. Vivienda letra A de la cuarta planta alta del bloque número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al tomo 713, libro 419, folio 136, finca número 30.776, inscripciones primera y segunda.

8. Vivienda letra B de la cuarta planta alta del bloque número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al tomo 713, libro 419, folio 139, finca número 30.778, inscripciones primera y segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 16 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—8.399-D.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.306/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña María Mansilla Juan, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 30 de septiembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 28 de octubre de 1992, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya, (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Pradillo, número 17, piso cuarto B, de una superficie de 78 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 14 de Madrid, al tomo 599, libro 273, folio 76, finca número 12.479.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—8.463-D.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 01529/1991, a instancia de «Ban-

co Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Egea Domínguez y Felipe Villarejo Sierra y Esther Lara Yébenes, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 2 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 7.532.000 pesetas cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 6 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 4 de diciembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley del 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Dos viviendas unifamiliares sitas en Quintanar de la Orden (Toledo), calle Los Molinos, sin número, inscritas en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, fincas registrales números 18.791 y 18.793.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en Madrid, a 6 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—8.401-D.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.440/1991, a instancia de La Caixa contra «Nesso, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de noviembre de 1992, a las doce y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 134.885.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de enero de 1993, a las doce y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de marzo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55 oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Haciéndose constar que la parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Guardamar del Segura (Alicante) y sus calles de avenida del Puerto y avenida del Perú.

Bloque XIV. Centro cívico social, consta de planta de sótano y baja, con una superficie total aproximada, entre ambas plantas, de 875 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.557, libro 247, del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, folio 105, finca 22.004, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid, a 6 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—5.099-A.

★

María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia 32 de Madrid, con el número 02568/1991, instado por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra Remigio Rodríguez Chapuli, Margarita Mercedes Molina González, e Isabel Viedma Marín, se ha acordado notificar a don Luis Rodríguez Cabañas y doña Remedios Chapuli Carratalá de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Joaquín Orozco, número 15-3.ª planta.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 2.347.306 pesetas.

Y para que sirva de notificación a don Luis Rodríguez Cabañas y doña Remedios Chapuli Carratalá, libro el presente en Madrid a 8 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—8.398-D.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria bajo el número 189/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Leopoldo Pérez Simón y doña María Isabel Mínguez de la Cruz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 9 de octubre de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.385.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 13 de noviembre de 1992, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya, Capitán Haya, número 55, oficina 4.070, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso primero número 5, de la casa número 28 de la calle Carlos Arniches de Madrid, que ocupa una superficie de 28 metros 41 decímetros cuadrados. Se compone de comedor, tres dormitorios, cocina y despensa. Linda: Al frente, pasillo; derecha, la vivienda número 4 de esta planta; izquierda, la finca número 26 de la calle Carlos Arniches; y fondo, la vivienda número 4. Coeficiente o módulo en los elementos comunes del edificio y en los beneficios y gastos del mismo: 2 enteros 57 centésimas por 100. Título: Les pertenece a sus indicados pro-

pietarios por compra efectuada a los cónyuges don Emilio García Molina y doña María del Carmen Menéndez Rodríguez, en virtud de la escritura otorgada ante mí en el día de hoy, con el número anterior al de la presente de orden de mi protocolo, la cual se encuentra pendiente de inscribir en el Registro de la Propiedad por razones de fecha, estando inscrita por procedencia la finca descrita en el número 13 de los de Madrid, en el tomo 453 del archivo, libro 370 de la sección segunda, folio 215, finca número 18.972, inscripción segunda, quinta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—8.448-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.550/1990, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por la Procuradora doña Concepción Albácar Rodríguez, contra Alberto Ortiz Benito, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación

Primera subasta: Fecha 24 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 15.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 12 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 11.625.000, pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001550/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil según la condición 1.ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Rústica: Nave dedicada a establo para ganado, de una sola plana, con una superficie construida de 1.100 metros cuadrados aproximadamente, situada en la zona sur de la finca sobre la que radica, inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al folio 141, del tomo 3.420, libro 51 de Los Santos de la Humosa, finca 4.952-N.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.100-A.

★

Que en los autos de expediente de dominio, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 1.566/1992, a instancias de don Julio Monteagudo Martín, sobre reanudación del tracto sucesivos sobre la finca sita en Madrid, calle Puerto Maderi, número 25, habiéndose acordado en el expresado expediente, en providencia del día de la fecha convocar a don Tomás García Antúnez y doña María Sánchez Rozas, como titulares registrales de la finca, don Eleuterio, don Anastasio, y doña María Zurdo García, doña Pilar Tomás, doña Angeles y doña Rosa García Márquez, de quienes precede el bien cuyo tracto se pretende reanudar, quienes figuran como titulares registrales, así como a las personas ignoradas a quienes puedan sentirse perjudicadas con la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente. Dado en Madrid a 13 de julio de 1992.—El Secretario.—8.462-D.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 499/1992, a instancia de Banco Zaragozano, contra doña Ana María Avisbal Chicilla, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 2 de octubre de 1992, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.350.000 pesetas la finca registral número 32.261, y 525.000 pesetas la finca registral número 32.133.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 6 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de diciembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya, (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca número 86. Vivienda letra E, de la planta quinta del edificio «Acapulco», sito en Fuengirola, Los Boliches, con acceso por la avenida de Acapulco. De 112 metros 87 decímetros cuadrados de superficie construida, incluida terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.241, libro 611, folio 94, finca número 32.261, inscripción segunda.

Finca número 23. Trastero número 23 de la planta baja del edificio llamado «Acapulco», sito en Fuengirola, Los Boliches, con acceso por la ave-

nida de Acapulco. De superficie construida 5 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.240, libro 610, folio 129, finca número 32.133, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 20 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—8.461-D.

MALAGA

Edictos

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo, tramitados al número 184/1991, a instancia del Procurador señor Díaz Domínguez, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Sunnys Days, Sociedad Anónima», don Alain Pierard y doña Asunción Gutiérrez González, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 19 de octubre, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 20.500.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 19 de noviembre, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora el próximo día 17 de diciembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en el partido de Durillo, término municipal de Mijas. Tiene una superficie de 1.700 metros cuadrados. Solar número 5 de la calle Camino de la Seda, de la urbanización «Santa Rosa». En esta finca existe una edificación. Finca número 10.338, folio 161, libro 163 del Registro de Mijas. Valoración pericial: 20.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—8.429-D.

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 6/1991, a instancia del Procurador señor Conejo Doblado, en representación de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Salón Hilario, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Número 6. Local comercial, en planta baja, número 5, con una superficie construida de 246 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Estepona, tomo 722, libro 513, folio 173, finca número 37.857.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 4 de noviembre y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 65.206.629 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 4 de diciembre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo indicado.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 15 de diciembre debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 6 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.372-D.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 29/1988, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz Domínguez, contra doña María Victoria Martínez Soler y don Santiago García Pérez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán y con las condiciones que asimismo se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el próximo día 3 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia.

Condiciones de subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes referido y con las mismas condiciones el día 2 de diciembre de 1992, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 12 de enero de 1993, a las doce horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones de los mismos para la primera subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana. 9. Piso o vivienda número 1, tipo B, en planta tercera del bloque número 1, en esta ciudad, ronda intermedia, avenida Santa Rosa de Lima. Mide 111,29 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, zonas libres del conjunto que lo separa de la avenida de Santa Rosa de Lima; izquierda, vivienda número 4, tipo A de la misma planta, caja de escalera y pasillo de distribución de pisos; fondo, vivienda número 1, tipo C del portal 2; y frente, vivienda número 2, tipo B, de la misma planta, caja de escaleras y pasillo de distribución de pisos. Cuota: 2,10 por 100. Le corresponde como anejo un cuarto trastero señalado con el número 44, en planta semisótano, con superficie de 5,12 metros cuadrados. Inscrito a nombre de doña María Victoria Martínez Soler, casada con don Santiago García Pérez, al tomo 1.754, folio 56, finca número 32 del Registro número 8. Valorada en 7.280.000 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—8.473-D.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 478/1992 se sigue auto de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora María del Mar Conejo Doblado contra don José Arturo Hernández Joven y Elisabeth Ingeborg Hernández Ebner, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía, del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate el día 26 de octubre a las doce

horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 26 de noviembre a las doce horas para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, el día 23 de diciembre a las doce horas para la tercera en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle paseo de Reding, s/n 4.ª planta, y en la que registrarán las siguientes,

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los solicitantes deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, anteriores y preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo D-4, radicada en la planta primera alta del cuerpo primero sobre los locales, en el bloque primero, del conjunto residencial Euromar, radicado sobre un solar de 3.545,90 metros cuadrados, en Torremolinos, Málaga partido de la Carhuela, procedente en su origen del Cortijo de Cuazorra. Esta vivienda queda a nivel de la planta 4.ª en relación con el cuerpo segundo de su bloque. De superficie construida aproximada 47 metros cuadrados, más 6,5 metros cuadrados en zonas comunes y 35 metros cuadrados de terraza.

Se distribuye en hall, cocina, salón-estar, dormitorio, baño y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 507, libro 413, folio 15, finca número 15.130-A, inscripción 4.ª.

Valorada a efectos de subasta en 12.025.000 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—8.381-D.

★

Doña Rosa María Rojo Cabezado, Magistrada del Juzgado de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 37/1991, a instancia de don José Muñoz Muñoz y otros, contra doña Carmen Trani Lara y otros, en el que se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez, y en su caso segunda y tercera vez de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7-2.º, el día 6 de octubre de 1992, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de octubre de 1992, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 20 de octubre de 1992, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce treinta horas de su mañana.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad al menos igual al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Número once de la división horizontal. Piso destinado a vivienda tipo D, en la planta segunda del edificio números 28 y 30 de la calle Ovelar y Cid, hoy calle Carreteros, en la población de Antequera. Tiene su entrada por el portal más distante de calle Higuieruelos. Es de los cuatro pisos de la planta calle. Tiene una superficie útil de 74 metros 11 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Linda: Por la derecha entrando al piso con la calle; izquierda de herederos de Salvador Muñoz Checa; fondo los mismos y frente piso tipo C de la planta, la caja de escaleras y el pasillo distribuidor de la planta por donde tiene su entrada. Linda además por la izquierda con el citado pasillo y por la derecha y frente con un patio del edificio. Su cuota es de 5 centésimas 676 milésimas por 100, con calificación de vivienda de protección oficial de promoción privada. Es la vivienda número once de la finca 27.884 al folio 53 de este libro, inscripción segunda, que es la extensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al libro 526, tomo 922, folio 80, finca número 27.906, cuya titular registral es doña Carmen Trani Lara.

Dicha finca está valorada en la cantidad de 8.510.000 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de julio de 1992.—La Magistrada de lo Social, Rosa María Rojo Cabezado.—La Secretaria.—10.143-E.

ORENSE

Edictos

Doña Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 183/1992, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el señor Baladrón, contra don Luis Pérez Fernández y doña Dolores Pérez Gómez, vecinos de Carballiño, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de octubre de 1992 a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en

la escritura de hipoteca y que se dice al final.
En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de noviembre de 1992, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 10 de diciembre de 1992, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 01-0983.217-9, del Banco Bilbao Vizcaya de Orense, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al escrito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Bien objeto de subasta

Piso sito en la calle Julio Rodríguez Soto, número 101 de Carballiño, sito en la segunda planta de dicho inmueble, de 90 metros cuadrados útiles, valorado en 9.969.600 pesetas.

Dado en Orense a 9 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Begoña Rodríguez González.—El Secretario.—8.427-D.

★

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Orense y su partido judicial,

Hago publico: Que ante este Juzgado, con el número 264/1991, se sustancian autos de juicio de menor cuantía, a instancia de don Alfonso Freire Seara, representado por el Procurador señor Marquina Fernández contra don Manuel Villamarín Calviño, mayor de edad, vecino de Bobadela de la número 48 El Pino-Puente, Orense, sobre reclamación de la cantidad de 2.500.000 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 19 de octubre de 1992, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 19 de noviembre de 1992, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 18 de diciembre de 1992, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósito de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que la certificación de cargas se encuentran unida a los autos a disposición de todo licitador; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine el precio del remate a su extinción, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente el mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Séptima.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Bien embargado objeto de subasta

1. Un solar y una edificación sin terminar que pretendía ser una casa tipo chalé. Se encuentra ubicada la propiedad en el pueblo de Outeiro Calvo en el Ayuntamiento de San Ciprián de Viñas (Orense), que linda: Norte, con carretera principal de Outeiro Calvo, sur, con camino de Gandia; este, con camino Casares y oeste con propiedad del señor Freire. El solar se compone de dos partes, una que da a la calle principal en un mismo plano de unos 800 metros cuadrados y la otra parte de la finca en un nivel superior, que corresponde a la que acoge la segunda parte, tiene cierre con muro bajo en hormigón y tela metálica con puerta principal número 9 a la finca en el camino de Gandia, por la que se accede a la huerta-jardín y a la edificación. Edificación sin terminar compuesta por parte baja donde se ubica almacén y bodega, considerada esta parte terminada, construida con pared con forjado en techo sobre el que se levantan paredes que pretendían ser una edificación en su día. Valorado todo ello en 5.900.000 pesetas.

Dado en Orense a 9 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario judicial.—8.474-D.

ORGAZ

Edicto

Doña Rosa María Marín Álvarez, Secretaria de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los Orgaz.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita separación matrimonial 42/1987, a instancia de doña Apolonia Cano Novés contra don César Loarces Camuñas, en ejecución de sentencia en cuanto al pago de pensión a favor de la esposa, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, el bien inmueble que después se describe, habiéndose señalado para el acto de los remates los próximos días 16 de octubre, 10 de noviembre y 11 de diciembre, a las doce horas, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subastas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bien que se saca a subasta

Unico lote.—Urbana. Número cuatro, local comercial, sito en planta baja o primera, de la casa en Manzanares, calle Jesús del Perdón número 20. Ocupa una superficie de 63 metros 25 decímetros cuadrados, tiene entrada por la indicada calle.

Tasación: 5.355.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación y para la segunda la propia tasación con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta que es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado en Caja de Toledo, sucursal de Orgaz, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subasta, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere en su caso la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes y los anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 9 de junio de 1992.—La Secretaria, Rosa María Marín Álvarez.—8.447-D.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 269/1991 juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares representada por el Procurador de los tribunales don Miguel Buades Salom contra don Leo Yuda Solal en reclamación de 809.903 pesetas de principal más 300.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a el deudor, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 19 de octubre de 1992, a las once horas, y por el tipo de tasación, que es de 20.000.000 de pesetas.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 19 de noviembre de 1992 a las once horas; y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta,

se señala para la tercera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1992 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza Virgen de la Salud sin número, número de clave 047900017026991, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Finca objeto de subasta

Número 50 de orden.—Vivienda D-1 de la planta baja, del edificio denominado Es Pinar, sito en esta ciudad, lugar de la Bonanova, sin numerar todavía, en la calle de Francisco Vidal. Mide 180 metros cuadrados, mirando desde la calle de Francisco Vidal, linda: Frente, vestíbulo y vuelo de terreno de la propia finca sin edificar; derecha, zona porticada, zaguán de ingreso y su escalera; izquierda, vuelo de terreno de la propia finca sin edificar; y por el fondo, terreno común de la propia finca. Su cuota es del 2,13 por 100. Inscrita al tomo 3.337, libro 219, Palma III, folio 219, finca 12.260, Registro de la Propiedad número 6 de Palma.

Dado en Palma a 3 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaria.—5.094-A.

★

Constando en el presente procedimiento de ejecución judicial sumario conforme al artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 209/1992, en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», representada por la Procuradora señora Ecker, contra don Joaquín Alberti Florit, que han transcurrido más de treinta días desde el requerimiento de pago a dicho deudor y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores tampoco por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113-1.º con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración escriturada de la finca en 6.300.000 pesetas cada finca; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 21 de octubre de 1992, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda; el próximo día 24 de noviembre de 1992, a las diez y diez horas, en las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1992, a las diez horas, rigiendo para las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, el tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Notifíquese personalmente a la parte ejecutada a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia, sirva a tal efecto su verificación edictal.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Primera.—Finca registral número 3.142: Número tres. Vivienda unifamiliar ubicada en planta primera y señalada con el número tres de orden del edificio. Distribución: Vestíbulo, cocina-lavadero, comedor-estar, dos habitaciones, baño y terraza. Superficie 58 metros cuadrados. Linderos: Frente, caja de escalera y patio de luces; izquierda, finca de don Sebastián Pons; derecha, vivienda número cuatro de orden, y fondo, carretera de su situación.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Ciudadella, Ayuntamiento de Ferrerías, libro 73, tomo 1.575, folio 45, finca número 3.142.

Valor de tasación a efectos de subasta: 6.300.000 pesetas.

Distribución de responsabilidad hipotecaria: 4.200.000 pesetas, más 630.000 pesetas, para gastos.

Segunda.—Finca registral número 3.146: Número siete. Vivienda unifamiliar ubicada en planta segunda y señalada con el número siete de orden del edificio. Distribución: Vestíbulo, cocina-lavadero, comedor-estar, dos habitaciones, baño y terraza. Superficie 58 metros cuadrados. Linderos: Frente, caja escalera y patio de luces; izquierda, finca de don Sebastián Pons Barber; derecha, vivienda número 8 de orden, y fondo, carretera de su situación.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Ciudadella, Ayuntamiento de Ferrerías, libro 73, tomo 1.575, folio 61, finca número 3.146.

Valor de tasación a efectos de subasta: 6.300.000 pesetas.

Distribución de responsabilidad hipotecaria: 4.200.000 pesetas, más 630.000 pesetas, para gastos.

Dado en Palma a 6 julio de 1992.—El Secretario, E. Tojo Vázquez.—5.089-A.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 560/1991-2M, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Miguel Socías Rossello, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Viajes Anatolia» y don Héctor Miguel Camarote Colman, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado «Viajes Anatolia» y don Héctor Miguel Camarote Colman:

Urbana.—Consistente en local de planta baja compuesto en sala y aseo, con una terraza privativa dividida en dos porciones, una situada en la parte anterior del local y la otra en su parte posterior del edificio construido sobre el solar número 61 del plano de parcelación de la urbanización «Lago Menor», en término de Alcudia. Se accede al mismo directamente desde la avenida Pedro Mas Reus a través de la porción de terraza privativa que esta en la parte anterior del local. La superficie construida del local es de 46 metros 34 decímetros cuadrados y por lo que hace a la terraza privativa 50 metros cuadrados. Inscrita a favor del demandado don Héctor Miguel Camarote Colman, al tomo 3.342, libro 346 de Alcudia, folio 188, finca 17.406.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera número 113-primero, el próximo día 19 de octubre de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será 32.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100017056091, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de noviembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1992, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.425-I.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1110/1991-2M, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Juan García Ontoria, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don José Enrique Cayuela Soto y doña Isabel Vega Gutiérrez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Enrique Cayuela Soto y doña Isabel Vega Gutiérrez:

Urbana.-Número 16 de orden, parte determinada de un edificio de la calle de Campos de Lluchmayor, consistente en vivienda letra B, sita en la planta quinta o piso cuarto, que tiene su acceso por la escalera con pie en el extremo frente izquierda del edificio mirando desde la calle de Campos, terraza descubierta, zaguán de la segunda planta y su escalera y ascensor tiene una superficie útil de 84,37 metros cuadrados y mirando desde dicha calle linda: Por el frente, con el hueco de escalera rellano de la misma vivienda letra C de la misma planta; por la derecha, con vuelo de la terraza anterior del local número seis de la planta baja; por la izquierda, con vuelo de la cubierta del local número siete del primer piso, hueco de la escalera y rellano de la misma; por el fondo, con finca de don Francisco Font. Inscrita en el Registro de Palma I, del Ayuntamiento de Lluchmayor, libro 630, tomo 4.748, folio 75, finca 31.001.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera número 113-primer, el próximo día 19 de octubre de 1992, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100017111091, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de noviembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1992, también

a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.457-D.

★

Don Miguel Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.419/1991 juicio ejecutivo a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representada por el Procurador de los Tribunales don Miguel Socias Rosselló, contra don Bartolomé Palmer Cabrer, en reclamación de 755.965 pesetas de principal más 355.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados al deudor que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 19 de octubre de 1992, a las once treinta horas y por el tipo de tasación, que es de 11.000.000 de pesetas en prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 19 de noviembre de 1992, a las once treinta horas; y si tampoco, hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 21 de diciembre de 1992, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.-Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Virgen de la Salud, sin número, número de clave 047900017141991, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.-Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Número 19 de orden. Consistente en vivienda situada en la planta segunda, letra F, tipo F-dos, con entrada por el portal número 117-A de la calle Archiduque Luis Salvador de esta ciudad, su atrios, escalera, zaguán y ascensor. Ocupa una superficie construida de 124,36 metros cuadrados y útil de 89,25 metros cuadrados, ambas de renta limitada. Sus lindes, mirando desde la expresada calle son: Por frente, con vuelo de la misma; por

la derecha, o norte, con terrenos remanentes; por el fondo, con patio posterior; y por la izquierda, con la vivienda de la misma planta, puerta E, y con escalera y ascensor. Se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, dos baños, terrazas de servicio y de fachada. Queda vinculado a la vivienda descrita, como inherente a la misma, la propiedad y subsiguiente uso exclusivo del aparcamiento ubicado en la planta sótano, que va marcado con el número 27, con una cabida de 21,15 metros cuadrados construidos, contando en esta cabida la parte proporcional de elementos comunes siendo la útil de 10 metros cuadrados. Inscrición: Registro de la Propiedad número 2 de Palma, sección tercera, finca número 51.584, folio 136, tomo 1.568, libro 883.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.-La Secretaria.-8.476-D.

★

Don Fco. Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 530/1990, sección tercera, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor García Ontoria en nombre y representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Jaime Bennassar Orell, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, los bienes que luego se describirán. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 de Palma, el próximo 5 de octubre de 1992, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate, estando exento el ejecutante.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 5 de noviembre de 1992, a las diez quince horas en la misma propia Sala, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta se señala para la celebración de la tercera, 4 de diciembre de 1992, a las diez quince horas, en la misma propia Sala y sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

La finca esta valorada a nivel de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Urbana.-Número 29 de orden: consistente en vivienda D, del piso séptimo, con acceso por la calle Obispo Campins, número 12 de Palma, que mide 67 metros 8 decímetros cuadrados, y Linda: Al frente con la calle Rubén Darío, por la derecha, con calle Obispo Campins; izquierda con patio de luces y rebano; y por la parte superior e inferior, con las respectivas plantas. Su cuota es del 2,15 por 100.

Inscrita al tomo 4.961, libro 185, de Palma II, folio 219, finca 5.513.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Fco. Javier Mulet Ferragut.-La Secretaria.-8.460-D.

★

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.224/1991, sección 7 A, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor García Ontoria, en representación de la «Banca March, Sociedad Anónima», contra Jardines Aragón, don Pablo González Martín, don José González Sauri y don Pablo González Sauri, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Mitad indivisa de urbana.-Número 10 de orden. Vivienda tipo 1, situada a la derecha, mirando desde la calle, del piso tercero, con acceso por el zaguán número 20, de la calle Maestro Periso, y su escalera y ascensor. Mide 89,97 metros cuadrados útiles y 112,48 metros cuadrados construidos y mirando desde la citada calle, linda: Por frente, con la misma, con pasillo común de acceso y con la vivienda centro, tipo 3, de la misma planta; por la derecha, con finca de Miguel Vidal Bennasar; por la izquierda, con dicho pasillo de acceso, con patio interior de luces y ventilación y con las viviendas de igual planta, situadas a la izquierda y centro de la misma, tipos 2 y 3, respectivamente, y por el fondo, con pasillo común de acceso y con el patio posterior de la integra. Le corresponde una cuota en la comunidad del edificio en que se integra de 5,50 centésimas, y en total complejo una de 0,60 centésimas. Inscrita al tomo 4.621, libro 689 de Palma IV, folio 98, finca número 41.354 del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana.-Porción de terreno en la finca llamada Son Monserrat, también conocida por Son Prunes, término de esta ciudad, de 2.755 metros cuadrados, que linda: Norte, en parte con el resto de la finca matriz, mediante futuro vial y, en parte con la porción de la misma finca número 54.506; sur, mediante futuro vial, con la porción segregada bajo el número 54.504; este, calle Peón, y oeste, con el camino de Salard. Inscrita al tomo 4.979, libro 943 de Palma IV, folio 164, finca número 54.505 del Registro de la Propiedad número 1 de Palma.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 32.500.000 pesetas.

Total valoración a efectos de subasta, 37.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 de Palma el próximo día 5 de octubre del actual, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine

al efecto el 20 por 100 del tipo del remate, estando exento el ejecutante.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de noviembre de 1992, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1992, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de julio de 1992.-El Magistrado, Francisco Javier Mulet Ferragut.-El Secretario.-8.459-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.067/1991-2M, se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio, instados por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Rafael Capo Torrens, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Rafael Capo Torrens:

Urbana.-Número nueve de orden. Vivienda única de sobraático, con acceso por el zaguán número 75 de la calle Pons y Gallarza, de esta ciudad y su escalera y su ascensor. Ocupa una superficie útil de 66 metros 58 decímetros cuadrados, distribuidos en sala comedor, dos dormitorios, pasillo, baño, cocina, coladuría con terraza anterior descubierta. Le corresponde una cuota respecto al total valor del 7,90 por 100. Inscrita al tomo 408 de Palma, sección III, folio 247, finca 22.943.

Valorada en la suma de 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113-primer, el próximo día 29 de septiembre de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000171067/1991, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de octubre de 1992, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1992, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.107-A.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 7 de octubre, 4 de noviembre y 30 de noviembre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 1.119/1990-B, a instancia de Banco Hispano Americano, contra don Miguel Zalba Barea, y don Alejandro Zalba Ibáñez, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya (indicando Juzgado, número, asunto y año), el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.-Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en avenida Los Rascacielos de Barañán, número 19, piso quinto, letra B, inscrita en el tomo 782, libro 20, folio 108, finca número 1.179 del Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Pamplona a 15 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.415-D.

PLASENCIA

Edicto

Doña María Teresa Cuesta Peralta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 162/1989, se tramita juicio de menor cuantía promovido por la Procuradora doña María del Carmen Martín Macías en nombre y representación de don Adrián Díaz Vázquez, vecino de Serradilla, contra don Teodoro Díaz Vázquez, doña Carmen Díaz Rodrigo, doña Carmen Díaz Vázquez, don Orencio Gómez Cobos, doña Cándida Díaz Vázquez, don Cipriano Díaz Vázquez, don Félix Díaz Vázquez y don Luis Díaz Vázquez, representados por la Procuradora Guadalupe Silva Sánchez Ocaña, sobre extinción de comunidad, en cuyos autos con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, la finca rústica que al final se indica.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 5 de octubre, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 5 de noviembre, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 4 de diciembre, a las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto a los vehículos, y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en Secretaría, que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinar a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta. (De anunciarse subasta de estos).

Bien objeto de subasta

Finca rústica denominada «Dehesa Corchuela de los Díaz del Poniente», sita en el término de Torrejón el Rubio, de cabida 359 hectáreas y 8 áreas. Linda: al Norte y Oeste, con la dehesa «Corchuelas de doña Carmen Casillas Trespalacios»; al sur, con arroyo de la Vid y al este con la denominada «Corchuelas de los Díaz del Saliente», propiedad de don José Díaz Villar. Está destinada a labor, pastos, ganadería

y caza mayor y menor, encinas, alcornoques, pequeño embalse para riego, abrevaderos y casa-chalet. Dispone de concesión administrativa de utilización de aguas del arroyo Retuerta y está inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al folio 60, tomo 711, libro 9 de Torrejón el Rubio, finca número 663, inscripciones tercera y cuarta. Tasada pericialmente en 76.050.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 11 de julio de 1992.—La Juez, María Teresa Cuesta Peralta.—El Secretario.—8.390-D.

PONTEVEDRA

Edictos

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 129/1992, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Enrique Devesa Pérez Bobillo, contra don Emiliano Romero Molina y doña María Antonia Josefa Furelos Vázquez, en el cual por resolución del día de la fecha, se ha acordado, a instancia del ejecutante, sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta bajo el número 3.590 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Pontevedra, procedimiento número 3590.000.18.129.92, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber realizado la consignación en el lugar destinado al efecto, debiendo consignarse el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11, interior primero, sirviendo de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 2 de octubre a las once horas, el precio pactado en la escritura pública de constitución de hipoteca que al final se expresa, de quedar desierta, se cele-

brará segunda subasta el día 28 de octubre a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, y de quedar desierta se celebrará tercera subasta el día 24 de noviembre a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta y valoración de los mismos

Número sesenta y seis.—Local en planta segunda con relación a la rasante de la calle Pla y Cancela señalado con el número 5 de la planta. Se destina a departamento utilizable, y se integra en el cuerpo letra C, de la casa número nueve, en la calle Teniente General Gómez Zamolla, esquina a la de Pla y Cancela, de la ciudad de La Coruña. Ocupa una superficie útil aproximada de 35 metros 53 decímetros cuadrados, y linda, tomando como referencia la fachada del inmueble a la calle de Pla y Cancela; frente, acceso; derecha, el local número seis de esta planta y cuerpo; izquierda, el local número cuatro de esta misma planta y cuerpo, y espalda, patio interior de manzana. Este local, respecto a la rasante de la calle Teniente General Gómez Zamolla, se sitúa, en parte, de una planta alta numéricamente superior a la de su denominación.

Cuota: 0,20 por 100.

Inscrita al libro 1.171 de la sección primera, folio 28, finca 69.431-N del Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña.

El precio de la finca, para que sirva de tipo en la subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, es el de 7.200.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas o quienes pueda interesar.

Dado en Pontevedra a 3 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Costa Pillado.—8.389-D.

★

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 191/1991, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Enrique Devesa Pérez Bobillo, contra don Joaquín Novas Besada y doña Dolores Cousiño Pazos, en el cual por resolución del día de la fecha, se ha acordado, a instancia del ejecutante, sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta bajo el número 3.590 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Pontevedra, procedimiento número 359.000.18.191.91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber realizado la consignación en el lugar destinado al efecto; debiendo consignarse el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-En el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.-Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11, interior primero, sirviendo de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 2 de octubre, a las doce horas, el precio pactado en la escritura pública de constitución de hipoteca que al final se expresa, de quedar desierta, se celebrará segunda subasta el día 28 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera; y de quedar desierta se celebrará tercera subasta el día 24 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta y valoración de los mismos

A) Casa conocida por «Suarriba», con un circundando, huerta y corral, sita en la parroquia de Tourón, término municipal de Puente Caldelas, de una superficie total de 42 áreas aproximadamente. Linda por el norte y oeste, herederos de Manuel Tomé; sur, carretera de Pontevedra a Puente Caldelas y oeste, de José María Valladares y Manuel Pazos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente Caldelas, al folio 201, libro 43, tomo 123, finca número 4.889.

B) «Suarriba», a labradío, sita en la parroquia de Tourón, término municipal de Puente Caldelas, de superficie 16 áreas y 39 centiáreas. Linda: norte y oeste, herederos de Manuel Tomé; sur, doña Gumersinda Besada y carretera de Pontevedra a Puente Caldelas; y este, José María Valladares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente Caldelas al folio 206, libro 43, tomo 123, finca número 4.893.

Las fincas reseñadas anteriormente, se agrupan entre sí para constituir una nueva e independiente, que con sus linderos actualizados, se describe así:

Finca denominada «Suarriba», sita en la parroquia de Tourón, municipio de Puente Caldelas, de una superficie de 5.839 metros cuadrados. Linda: norte, herederos de Manuel Tomé y Manuel Pazos; sur, carretera de Pontevedra a Puente Caldelas; este, Manuel Pazos y José María Valladares; y oeste, Manuel Tomé.

El precio de la finca, para que sirva de tipo en la subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 12.625.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

Dado en Pontevedra a 6 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, José Luis Costa Pillado.-La Secretaría.-8.383-D.

★

El Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 95/1991 promovido por Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra contra don Camilo Gandara Peña y doña Josefina Martínez Martínez en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo

remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de octubre próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 25.750.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de noviembre próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de diciembre próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, sólo el ejecutante.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una casa de planta baja, señalada con el número 1, con cuerdas, bodega, cubierto y otras dependencias, todo ello en estado ruinoso, ocupando unos 100 metros cuadrados; y su lugar unido destinado a labradío, viña y monte, constituyendo una sola finca denominada Pousa de San Martiño, de la superficie total aproximada de 1 hectárea, 25 áreas, de las que son a monte 90 áreas, sita en el municipio de Tuy, parroquia de áreas, barrio de Regueiro. Linda el conjunto: Norte, montes de María González y Evaristo Areal; sur, carretera de Redondela a la Guardia; este, labradío mas bajo de Antonia Fernández; y oeste, montes de Benjamin Alvarez y otros. Se halla atravesada en parte por el camino público que desde, carretera conduce al barrio de Anta. Tiene dentro de la finca dos minas de agua potable propias de la misma y además 8 horas de agua cada quince días de la poza de la Poboanza en Randulfe. Sobre parte de la finca descrita, los esposos dichos, debidamente autorizados y a expensas de su sociedad de gananciales, han construido una casa de tipo chalet, de planta baja, que ocupa la superficie de 200 metros cuadrados, lindando por todos sus vientos con terreno de su situación. La hipoteca se inscribió en el Registro de la propiedad de Tuy, en el folio 2, del tomo 616, libro 144, inscripción segunda de la finca 14.728.

Dado en Pontevedra a 10 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.385-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 70/1992, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra

contra Manuel Seijal Vázquez y Josefina de los Angeles Cacabelos Lamelas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de noviembre próximo y a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 41.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de diciembre próximo y a las trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de enero próximo y a las trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa en la avenida del Teniente Domínguez, sin número, de la villa y municipio de El Grove, destinada a hotel, compuesta de planta de sótano; planta baja y dos plantas altas, ocupando la totalidad del solar, con una superficie de 225 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida de su situación, derecha entrando, finca matriz de donde ésta se segregó; izquierda, camino, y fondo, playa-mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 752, libro 56, folio 208, finca número 6.479.

Dado en Pontevedra a 15 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.477-D.

SABADELL

Edicto

Doña Dolores Ojeda Domínguez, Magistrada-Juez accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 70/1992-Civil, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Mario Vallés Soler, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de octubre; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 20 de noviembre, y, si tampoco hubiera postores en ésta, en tercera subasta el día 21 de diciembre, y hora de las once todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas, y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Lote único.—Rústica: Casa construida en el año 1875, compuesta de bajos y piso, de unos 240 metros cuadrados, edificadas sobre una porción de tierra de extensión unas 23 áreas 12 centiáreas, aproximadamente, situada en el término de La Granada y partida llamada Sagols. Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.001 del archivo, libro 20 de La Granada, folio 142, finca número 1.250.

Tasado a efectos de la presente en 30.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Sabadell a 13 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Dolores Ojeda Domínguez.—El Secretario judicial.—8.366-D.

SALAMANCA

Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 199/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Gil Mañosa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana: Edificio en la calle de Las Eras, sin número, en término de Martín Ladrán, anejo de Nuñomoral, compuesto de planta baja destinada a local y hueco de escaleras de acceso a las altas, con una superficie de 88,55 metros cuadrados; planta primera en altura y planta segunda de igual superficie que la planta baja. Tiene un resto de terreno de 21,45 metros cuadrados destinado a zona ajardinada en su parte del frente y patio en su parte del fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hervás, en el tomo 513 del archivo, libro 4 del Ayuntamiento de Nuñomoral, folio 150, finca 393, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Gran Vía, números 33-37, segunda planta; el próximo día 6 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes en dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, previniéndole, de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libres de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será con rebaja del 25 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 26 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—8.466-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián de fecha 15 de julio de 1992, dictado en el juicio voluntario de quiebra de «Tapicerías Martínez, Sociedad Anónima», instado por el Procurador señor Velasco, en representación de «Tapicerías Martínez, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a «Tapicerías Martínez, Sociedad Anónima», quien

ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes al quebrado, debiendo verificarlos desde ahora al depositario Administrador «Tapicerías Martínez, Sociedad Anónima», y, posteriormente, a los señores Sindicatos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al quebrado para que lo manifiesten al señor Comisario «Tapicerías Martínez, Sociedad Anónima», entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Donostia-San Sebastián a 16 de julio de 1992.—10.132-E.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 132/1991, promovido por Caja de Ahorros de Santander y Cantabria representada por el Procurador señor Llanos García contra don Ramiro Escalante Blanco y doña María Pilar Fernández Santos, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de octubre próximo y 12 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de la hipoteca, ascendente a la suma de 6.160.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de noviembre próximo y 12 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En Trasvia, Ayuntamiento de Comillas, una parcela en el sitio de La Cotera, de cabida 200 metros cuadrados, dentro de la cual, existe una casa compuesta de planta baja destinada a cuadra, y piso destinado a vivienda, que mide 100 metros cuadrados. El piso esta dividido en cuatro habitaciones, comedor, cocina y cuarto de baño. Los cimientos del edificio son de piedra, y las paredes exteriores son de ladrillo con revoco. La cubierta de teja curva.

El inmueble esta dotado en un aljibe de agua potable. Todo como una sola finca linda: Norte, hermanos José Antonio y Alfonso Fernández Santos y por los demás vientos con un camino público. Inscripción: Tomo 426, libro 48, folio 26, finca número 6.178, inscripción primera.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados caso de no ser hallados en la finca hipotecada expido el presente.

Dado en Santander a 23 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.472-D.

SEGOVIA

Edicto

Don Eduardo Saiz Leñero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 565/1981, instado por el Procurador don José Galache Alvarez, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por lotes, las siguientes fincas, propiedad de «Zafer, Sociedad Anónima», sitas en término municipal de Segovia, e inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia:

Lote número 1.-Local comercial sito en la planta baja del edificio de calle Lérica, junta al campo de fútbol. Finca número 2. Tiene una superficie de 42 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, con calle Lérica; derecha, entrando, con zonas verdes de la urbanización; izquierda, pared medianera a rampa de entrada a garaje; fondo, con caja de escalera del portal número 1 del bloque. Inscrita al tomo 2.896, libro 326, folio 70, finca número 19.786. Valorada en 1.072.500 pesetas.

Lote número 2.-Urbana. Parcela de terreno, en carretera de Villacastín, sin número, de 1.785 metros cuadrados. Linda: Frente y derecha, resto de la finca de donde se segrega, propiedad de «Zafer, Sociedad Anónima»; izquierda, finca de la cooperativa de viviendas «Pío XII»; y fondo, finca de la Sociedad «Sucesor de A. Martín, Sociedad Limitada». Inscrita al tomo 2.757, libro 262, folio 233, finca número 15.982. Valorada en 5.355.000 pesetas.

Lote número 3.-Urbana. Solar al sitio del Prado de las Brujas. Tiene 2.095 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 54,5 metros, con finca de la misma procedencia que se vende a «Zafer, Sociedad Anónima»; sur y oeste, que terminan en pico en línea quebrada, de 25,43 metros, con finca propiedad de Feliciano Gozalo; y por el este, con finca de la misma procedencia, que se vende a «Zafer, Sociedad Anónima», en línea de 45 metros. Inscrita al tomo 2.657, libro 211, folio 25, finca número 12.945. Valorada en 12.570.000 pesetas.

Lote número 4.-Urbana. Terreno al sitio de Prado de las Brujas, que es la zona sureste del polígono de La Albuera, destinado a viales y zonas verdes, las cuales separan y rodean cuatro bloques abiertos de viviendas que se construyen en el resto de la finca matriz de donde procede. Mide una superficie de 5.977 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea recta de 65 metros, con finca propiedad de la Sociedad «Zafer, Sociedad Anónima», en su linde exterior, y en la interior, con resto de la finca matriz de donde procede, concretamente con la parte de la misma ocupada por el bloque de viviendas número 1; sur, en línea quebrada de 8 metros, 14 metros, 35 metros y 13 metros, finca de los herederos de D. J. Velasco y Feliciano Gozalo, en su linde exterior, y en la interior, con el resto de dicha finca matriz, concretamente con la parte de la misma ocupada por el bloque de viviendas número 4; este, en línea de 121 metros, con finca de los hermanos Gutiérrez García, en su linde exterior; y en la interior, con el resto de la citada finca

matriz, ocupada por los muros o paredes; izquierda, entrando de los bloques 1 al 4, en segmentos de 10,50 metros, para cada uno de los tres primeros bloques y lo mismo para el cuarto bloque, y oeste, en línea recta de 12 metros, calle de nuevo trazado que la separa de la finca de la Sociedad «Zafer, Sociedad Anónima», en su linde exterior, y en la interior, con resto de la repetida finca matriz ocupado por los muros o paredes; derecha, entrando de cada uno de los bloques de viviendas números 1 al 4, en línea de 10,50 metros para cada uno de los referidos cuatro bloques de viviendas. Inscrita al tomo 2.682, libro 221, folio 100, finca número 13.572. Valorada en 35.865.360 pesetas.

Lote número 5.-Urbana. Finca número 7. Local sito en la planta baja de edificio en la zona sureste de La Albuera, al sitio del Prado de las Brujas, sin asignación de calle y número. Tiene una superficie de 42 metros cuadrados, que linda: Frente, pasillo que le comunica con el portal número 4 del inmueble, por donde tiene acceso, y local número 5 de esta planta; derecha, con local número 5 de esta planta; izquierda, con local número 2 de esta planta; fondo, con local número 6 de esta planta. La cuota es de 0,468 por 100. Inscrita al tomo 2.687, libro 224, folio 117, finca número 13.765. Valorada en 1.260.000 pesetas.

Lote número 6.-Urbana. Local comercial sito en la planta baja del edificio bloque V, sito en el Prado de las Brujas, destinado a usos comerciales. Ocupa una superficie construida de 63,50 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, con terrenos de la propiedad; este, núcleo de portal y escalera y local descrito al número 16; y al oeste, con local descrito al número 38. Distinguido con la letra «B». Su cuota es de 1,15 por 100. Inscrita al tomo 2.723, libro 241, folio 180, finca número 14.744. Valorada en 5.080.000 pesetas.

Lote número 7.-Urbana. Local comercial sito en la planta del edificio bloque «V», al sitio del Prado de las Brujas, destinado a usos comerciales, con una superficie construida de 72,95 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, terrenos de la propiedad; este, con local descrito al número 38, y al oeste, con núcleo de escalera y puertas y local descrito al número 40. Está distinguido con la letra «B». Su cuota es de 1,31 por 100. Inscrita al tomo 2.724, libro 242, folio 40, finca número 14.766. Valorada en 5.836.000 pesetas.

Lote número 8.-Urbana. Finca número 75. Local del bloque II de «Zafer, Sociedad Anónima», sito en la carretera de Boceguillas, sin número y calle de Anselmo Carretero, número 2, con dos portales números 1 y 2. Situado en la planta de semisótano, con una superficie construida de 96,77 metros cuadrados. Linda: Norte, zona de accesos y local comercial número 73; sur, local comercial número 74; Este, patio, y Oeste, zona de accesos y jardines. Cuota de 0,63 por 100. Inscrita al tomo 2.874, libro 313, folio 46, finca número 18.903. Valorada en 4.838.500 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 1 de septiembre y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Las referidas fincas salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasadas y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3922000017056581, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 24 de septiembre y hora de las once horas de su mañana.

Tipos:

Lote número 1: 804.375 pesetas.
Lote número 2: 4.016.250 pesetas.
Lote número 3: 9.427.500 pesetas.
Lote número 4: 26.899.020 pesetas.
Lote número 5: 945.000 pesetas.
Lote número 6: 3.810.000 pesetas.
Lote número 7: 4.377.000 pesetas.
Lote número 8: 3.628.875 pesetas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 27 de octubre y hora de las diez de su mañana. Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 12 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Eduardo Saiz Leñero.-El Secretario.-8.422-D.

SEVILLA

Edictos

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.070/1984-MC, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Caja Rural Provincial de Sevilla, Sociedad Corporativa de Crédito Limitado», representada por el Procurador señor Ladrón de Guevara e Izquierdo, contra don Mariano Aguas Gómez y doña Emilia García Espinola, declarados rebeldes, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 22 de septiembre de 1992, la segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 26 de octubre de 1992, la tercera, sin sujeción a tipo el día 26 de noviembre de 1992, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría

los autos con la certificación registral que suple los títulos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta:

1.-Rústica: Porción procedente de la denominada «Las Ventiscas», a los sitios de Torrequebrada, Mañocas o San Gabriel el Viejo y los Barreros, término de Badajoz, de cabida de 19 áreas, 29 centiáreas y 80 decímetros cuadrados. Sobre esta finca existen construidas tres naves de una sola planta. Inscrita en Registro número 3 de Badajoz, al folio 198 vuelto y siguientes, del libro 154, tomo 1.617, finca registral número 8.119.

Valorada pericialmente en 7.457.143 pesetas.

2.-Rústica: Porción procedente de la denominada «Las Ventiscas», a los sitios de Torrequebrada, Mañocas, o San Gabriel el Viejo y los Barreros, término de Badajoz; mide 989 metros cuadrados. Inscrita en Registro número 3 de Badajoz, al 82 y siguientes del libro 160, tomo 1.623, finca número 8.437.

Valorada pericialmente en 672.520 pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-8.409-D.

★

Don Carlos L. Lledo González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.524/1982, negociado primero, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Gordillo, en representación de Caja Rural Provincial de Sevilla, contra don Benito Marín Pérez y José Marín Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados que luego se dirán y por su precio de avalúo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Viapol, portal B, planta segunda, módulo cuatro en la calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 9 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será fijado como avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, y con el número para ingreso 3998000-17-152482, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta, en la forma antes dicha.

Cuarta.-Sólo el ejecutante, tendrá la facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si, el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedará subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 6 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor, no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Edificio en Ayamonte (Huelva), en el salón de Santa Gadea, calle Lope de Vega, sin número, hoy calle Alvarez Quintero, número 3, segundo B, con una superficie construida de 132,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 564, libro 164, folio 38, finca número 6.882. Valorada en la suma de 4.756.541 pesetas.

2. Urbana número 7. Edificio en Ayamonte, salón de Santa Gadea, calle Benavente y avenida de la Playa, con una superficie de 81,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 746, finca número 8.219. Valorada en la suma de 5.469.937 pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Carlos L. Lledo González.-El Secretario.-8.410-D.

★

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos promovido por el Procurador don José Enrique Ramírez Hernández, en representación de «Sedifca, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado con el número 407/1991-1, con fecha 13 mayo de 1992, se ha dictado auto que es firme de derecho aprobando el convenio presentado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», «Banco Exterior España, Sociedad Anónima», «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», «Banco del Progreso, Sociedad Anónima», «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», «Caja de Ahorros Provincial San Fernando y Astolfi, Sociedad Anónima», el cual fue votado favorablemente en la Junta general de Acreedores celebrada el día 17 de febrero de 1992.

Dado en Sevilla a 26 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, doña Francisca Torrecillas Martínez.-La Secretaria.-8.407-D.

TARRAGONA

Edictos

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 483/1990, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, y en su nombre y representación el Procurador señor Vidal Rocafort, contra «Plafri, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 92.593.001 pesetas,

intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, las fincas que luego se dirán. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 7 de octubre de 1992 y de resultar desierta se celebrará segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, se señala el 5 de noviembre de 1992 e igualmente una tercera en el mismo supuesto esta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 2 de diciembre de 1992, entendiéndose que los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberán celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.600.000 pesetas, para cada una de las fincas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme, y que el portador está facultado al efecto.

En caso de que la notificación de la subasta acordada no pudiera realizarse a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Las fincas a subastar son:

1. Número 84, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.565, libro 477 folio 43, finca número 41.086.

2. Número 85, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.565, libro 477 folio 44, finca número 41.088.

3. Número 87, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.565, libro 477 folio 46, finca número 41.092.

4. Número 88, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.565, libro 477 folio 47, finca número 41.094.

5. Número 89, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.565, libro 477 folio 48, finca número 41.096.

6. Número 90, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.565, libro 477 folio 49, finca número 41.098.

7. Número 91, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.565, libro 477 folio 50, finca número 41.100.

8. Número 98, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.565, libro 477 folio 57, finca número 41.114.

9. Número 99, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.565, libro 477 folio 58, finca número 41.116.

10. Número 100, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.565, libro 477 folio 59, finca número 41.118.

11. Número 101, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.565, libro 477 folio 60, finca número 41.120.

12. Número 102, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.565, libro 477, folio 61, finca número 41.122.

13. Número 103, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.565, libro 477, folio 62, finca número 41.124.

14. Número 104, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.565, libro 477, folio 63, finca número 41.126.

15. Número 105, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.565, libro 477, folio 64, finca número 41.128.

16. Número 106, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.565, libro 477, folio 65, finca número 41.130.

17. Número 107, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.565, libro 477, folio 66, finca número 41.132.

18. Número 108, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.565, libro 477, folio 67, finca número 41.134.

19. Número 109, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.565, libro 477, folio 68, finca número 41.136.

20. Número 110, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.565, libro 477, folio 69, finca número 41.138.

21. Número 111, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.565, libro 477, folio 70, finca número 41.140.

22. Número 112, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.565, libro 477, folio 71, finca número 41.142.

23. Número 115, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.565, libro 477, folio 74, finca número 41.148.

24. Número 116, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.565, libro 477, folio 75, finca número 41.150.

25. Número 117, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.565, libro 477, folio 76, finca número 41.152.

26. Número 121, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.565, libro 477, folio 80, finca número 41.160.

27. Número 148, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.565, libro 477, folio 107, finca número 41.214.

28. Número 149, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.565, libro 477, folio 108, finca número 41.216.

29. Número 150, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.565, libro 477, folio 109, finca número 41.218.

30. Número 151, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.565, libro 477, folio 110, finca número 41.220.

31. Número 152, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.565, libro 477, folio 111, finca número 41.222.

Dado en Tarragona a 16 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.-El Secretario.-5.112-A.

★

Don Amadeo Soriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 32/1992, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, y en su nombre y representación del Procurador don Vidal Rocafort, contra don Michael John Roberts, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 12.719.247 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera

Instancia, el día 7 de octubre de 1992, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, se señala para esta segunda el 4 de noviembre de 1992, e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 2 de diciembre de 1992, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 32.310.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso, se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso, para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente, es firme y que el portador está facultado al efecto.

Bien objeto de subasta

Cuatro. Vivienda-chalé, tipo A, número 1 del conjunto urbanístico «Martín Pescador», sito en urbanización «Pino Alto de Montroig», partida Planada. Consta de planta baja y piso, de superficie 80 metros cuadrados más porche y terraza de 20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, número 3, al tomo 601, libro 236, folio 15, finca número 16.249, inscripción cuarta.

Dado en Tarragona a 1 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Amadeo Soriano.-El Secretario.-5.110-A.

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 572/1991, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Vidal, contra la finca especialmente hipotecada por doña María da Gloria Coelho de Mesquita, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 1 de octubre de 1992 y hora de las diez quince, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 3 de noviembre de 1992 y hora de las diez quince, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 1 de diciembre de 1992 y hora de las diez quince.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellas el rematante. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, al deudor.

fiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, al deudor.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01/31.000/1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 80.608.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 1. Local comercial señalado con el número 1, ubicada en el edificio comercial que ocupa parte de la parcela 9, del complejo urbanístico «Estival Park Salou», situado en el Raco de Salou (La Pineda), término de Vila-Seca. Se desarrolla en la planta baja y en la primera planta, comunicándose ambas interiormente. Tiene su acceso por el passeig Pau Casals, a través de la terraza cuyo uso y disfrute exclusivo le corresponde. Tiene una superficie en la planta baja de 223 metros cuadrados aproximadamente, y en la planta primera de 56 metros cuadrados aproximadamente, o sea, en total 279 metros cuadrados. Linda: Mirándolo desde el passeig Pau Casals; en la planta baja, derecha, escalera de acceso a la planta primera; izquierda y al frente, terraza cuyo uso y disfrute exclusivo le corresponde; y espalda, paso común de acceso. Y en la planta primera, derecha, local comercial número 3, y caja de escalera; izquierda y espalda, terraza comercial, cuyo uso y disfrute exclusivo le corresponde, y al frente, vuelo de la terraza comercial de la planta baja, cuyo uso y disfrute exclusivo le corresponde. Inscripción: Al tomo 1.635, libro 547, folio 105, finca número 48.145.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 6 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.115-A.

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 565/1991, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Juan Rius Fortuny y doña Margarita Mercadé Serrando, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 1 de octubre de 1992, hora de las diez, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 3 de noviembre de 1992, hora de las diez, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 1 de diciembre de 1992, hora de las diez.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellas el rematante. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, al deudor.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en

Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Unidad número veintidós.-Vivienda primera, de la quinta planta o ático, sito a la izquierda del edificio, sito en Torredembarra, calle Filadors, sin número. Tiene una superficie útil de 80 metros 74 decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor, cocina, y cuatro habitaciones. Lindando: Frente e izquierda, en proyección vertical a la calle de su situación y al terreno de doña Josefina Sola, respectivamente; derecha, con vivienda puerta segunda de la misma planta, y fondo, con escalera y en proyección vertical a la finca matriz propia de doña Teresa Rovira.

Inscrita al tomo 764, libro 157 de Torredembarra, folio 198, finca número 4.699.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subasta a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 6 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.113-A.

★

Doña Montserrat Navarro García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 118/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, y en su nombre y representación del Procurador señor Vidal Rocafort, contra doña Luisa Macías Rodríguez, sobre reclamación de 8.467.178 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, el 20 de octubre de 1992, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 17 de noviembre de 1992; e igualmente una tercera subasta, en el mismo supuesto, esta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 15 de diciembre de 1992, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las once horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, y conforme establece el artículo 1.499, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera subasta será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.-La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso, para la celebración de subastas.

Finca a subastar

Vivienda unifamiliar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, número 3, al tomo 599, libro 364, folio 9, finca número 26.048.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 7 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, Monserrat Navarro García.-El Secretario.-5.108-A.

TUY

Edictos

Doña Flora Lomo del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tuy,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 135/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, sobre reclamación de cantidad en virtud de demanda del «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Manuel Señorans Arca, contra doña Hermelinda Pérez Estévez, viuda, y don Aníbal Caballero Pérez, soltero, ambos mayores de edad y vecinos de Salceda de Caselas Revolta Parderrubias, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutiva y por término de veinte días los bienes embargados, que se reseñarán, señalándose para que tenga lugar la celebración del remate los días 1, 27 de octubre y 20 de noviembre del año en curso, a las diez treinta horas, celebrándose las subastas en la Sala de Audiencia del Juzgado de primera instancia número 2 de Tuy, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta: La segunda se celebrará con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 de la cantidad tipo de subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3.126, abierta en la sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en este Juzgado, y previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran los tipos expresados.

Tercera.-Que el remate se hará por partidas separadas.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-Que no habiéndose presentado los títulos de propiedad de las fincas, su subsanación correrá a cuenta del rematante, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por tal concepto.

Sexta.-Que las certificaciones de cargas están unidas a los autos y a disposición de los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.-Que el avalúo de los bienes inmuebles objeto de subasta asciende a la suma de 15.753.000 pesetas.

Bienes objeto de subasta

1. Casa a vivienda, sita en el barrio de «A Revolta», Salceda de Caselas; el lugar del que forma parte la casa consta de las siguientes fincas: Lugar do

Consello, Cuberto de Consello, Consello de Arriba, Veiga de Escola, Lugar do Consello, Consello, Consello de Arriba.

Todo ello valorado en 15.000.000 de pesetas.

2. Finca rústica «Pumariño», valorada en 130.000 pesetas.

3. Finca rústica «Gargamala Pequeño», valorada en 60.000 pesetas.

4. Finca rústica «Toucedos», valorada en 30.000 pesetas.

5. Finca rústica «Cima», valorada en 80.000 pesetas.

6. Finca rústica «Dereito», valorada en 90.000 pesetas.

7. Finca rústica «Monte de Afora, de Campelo» 20.000 pesetas.

8. Finca rústica «Certan de Arriba» 30.000 pesetas.

9. Finca rústica «Urgueira Pequena» 25.000 pesetas.

10. Finca rústica «Urgueira Grande» 35.000 pesetas.

11. Finca rústica «Castro» 42.000 pesetas.

12. Finca rústica «Cachada» 36.000 pesetas.

13. Finca rústica «Tanque do Consello» 40.000 pesetas.

14. Finca rústica «Fonte do tanque» 34.000 pesetas.

15. Finca rústica «Coutada do Cabaleiro» 20.000 pesetas.

16. Finca rústica «Eido de Arriba» 52.000 pesetas.

17. El 50 por 100 indiviso de finca rústica «Cachada» 17.000 pesetas.

18. El 50 por 100 indiviso de finca rústica «Toucedos» 12.000 pesetas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a los oportunos efectos, expido el presente en Tuy a 10 de julio de 1992.-La Juez, Flora Lomo del Olmo.-La Secretaria.-8.392-D.

★

Doña Flora Lomo del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tuy,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 167/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, sobre reclamación de cantidad en virtud de demanda del «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Manuel Señorans Arca, contra doña Hermelinda Pérez Estévez, mayor de edad, viuda y vecina de Salceda de Caselas-Revolta-Parderrubias, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutiva y por término de veinte días los bienes embargados, que se reseñarán, señalándose para que tenga lugar la celebración del remate los días 1 de octubre, 27 de octubre y 20 de noviembre del año en curso, a las diez horas, celebrándose las subastas en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tuy, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta: La segunda se celebrará con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 de la cantidad tipo de subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3.126, abierta en la sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega a dinero metálico o cheques en este Juzgado, y previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran los tipos expresados.

Tercera.-Que el remate se hará por partidas separadas.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose

que el rematante los acepta y subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-Que no habiéndose presentado los títulos de propiedad de las fincas, su subsanación correrá a cuenta del rematante, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por tal concepto.

Sexta.-Que las certificaciones de cargas están unidas a los autos y a disposición de los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.-Que el avalúo de los bienes inmuebles objeto de subasta asciende a la suma de 15.753.000 pesetas.

Bienes objeto de subasta

1. Casa a vivienda, sita en el barrio de «A Revolta». Salceda de Caselas; el lugar del que forma parte la casa consta de las siguientes fincas: Lugar do Consello, Cuberto de Consello, Consello de Arriba, Veiga de Escola, Lugar do Consello, Consello, Consello de Arriba.

Todo ello valorado en 15.000.000 de pesetas.

2. Finca rústica «Pumarín», valorada en 130.000 pesetas.

3. Finca rústica «Gargamala Pequeño», valorada en 60.000 pesetas.

4. Finca rústica «Toucedos», valorada en 30.000 pesetas.

5. Finca rústica «Cima», valorada en 80.000 pesetas.

6. Finca rústica «Dereito», valorada en 90.000 pesetas.

7. Finca rústica «Monte de Afora, de Campelo», 20.000 pesetas.

8. Finca rústica «Certán de Arriba», 30.000 pesetas.

9. Finca rústica «Urgueira Pequeña», 25.000 pesetas.

10. Finca rústica «Urgueira Grande», 35.000 pesetas.

11. Finca rústica «Castro», 42.000 pesetas.

12. Finca rústica «Cachada», 36.000 pesetas.

13. Finca rústica «Tanque do Consello», 40.000 pesetas.

14. Finca rústica «Fonte do Tanque», 34.000 pesetas.

15. Finca rústica «Coutada do Cabaleiro», 20.000 pesetas.

16. Finca rústica «Eido de Arriba», 52.000 pesetas.

17. El 50 por 100 indiviso de finca rústica «Cachada», 17.000 pesetas.

18. El 50 por 100 indiviso de finca rústica «Toucedos», 12.000 pesetas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado, a efectos de publicación de subasta, expido el presente en Tuy, a 10 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, Flora Lomo del Olmo.-La Secretaría.-8.391-D.

VALENCIA

Edictos

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de venta en pública subasta con el número 136/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Modesto Garrido Soriano y doña Mercedes Moreno Navarro, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días, los bienes que luego se dirán, para cuya celebración señalada el día 1 de octubre de 1992, a sus doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor del tipo por el que sale la subasta.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale la subasta.

Tercera.-En prevención de que no hubieran postores en la primera subasta se señala segunda subasta para el próximo día 3 de noviembre de 1992, a sus doce horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudieran celebrarse por causa de fuerza mayor las subastas acordadas, se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiera o persistiera el impedimento.

Quinta.-Haciéndose extensivos la publicación de los presentes edictos para que sirva de notificación a los deudores caso que no pudiera notificárseles las subastas acordadas, en el domicilio señalado.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Local número 12, piso cuarto centro, puerta once, sito en la calle Joaquín Marín, número 10, de Benimamet (Valencia). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 837, libro 45 de Benimamet, folio 73 vuelto, finca 5.024, inscripción tercera.

Tipo por el que sale a subasta 2.176.200 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.-La Secretaría.-4.911-10.

★

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 350/1992, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Benjamín Montes Lorente y doña Desamparados Comeche Bessine, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de septiembre próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.570.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 19 de octubre a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4370-000-18035092, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Apartamento destinado a vivienda, en quinta planta alta, puerta número 35 con la distribución propia de su uso y terrazas, una, lateral y la otra, posterior, de acuerdo con las características del proyecto; ocupa una superficie construida con parte común de 97 metros 20 decímetros cuadrados; linda: Frente, vuelo de la terraza común y zona de juegos, escalera, pasillo corredor y hueco de ascensor; por la derecha mirando a fachada, vuelo de zona de juegos y terraza común; por la izquierda, hueco de escalera, pasillo corredor, hueco de ascensor y apartamento número 34, y por espaldas, vuelo del edificio.

Cuota de participación: 1 entero y 30 centésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.477, libro 742, folio 108, finca 49.298, inscripción primera.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la provincia», y en el del Estado, expido el presente a 10 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.-El Secretario, Jesús Olarte Madero.-8.446-D.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 711/1987, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Enrique José Domingo Roig, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Entidad Vallisoletana de Inversiones, Sociedad Anónima», don Miguel Porcel Roselló y doña Angeles Sánchez de las Heras, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Miguel Porcel Roselló y doña Angeles Sánchez de las Heras:

Urbana.-Vivienda en segunda planta alta puerta 1, del edificio en Valencia, en calle Poeta Querol, número 7, de una superficie de 198 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III, al tomo 1.259, libro 91, folio 82, finca 1.530, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 40.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter 1, el próximo día 1 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de Abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445, que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva de publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 24 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-8.408-D.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Banco Hipotecario del número 1.328/1991, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora María Egea Liacer, contra Juan Carlos Garrido Abad-Granero, María José Mascarós Lamata y Eliseo Tomás Pascual, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 5 de octubre a las doce quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.-Sirve de tipo de subasta la cantidad de 3.796.000 pesetas para cada una de las fincas, cantidad fijada a tal fin en la escritura de préstamo con hipoteca, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en la Ley Rituaria Civil, artículos 1.496 y 1.493; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto los tipos de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, según lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta con rebaja del 25 por 100, el día 9 de noviembre a las doce quince horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre a las doce quince horas.

Bienes objeto de subasta:

Propiedad de los cónyuges don Eliseo Tomás Pascual y doña María José Mascarós Lamata:

Lote primero.-Vivienda unifamiliar tipo A, sin número de policía, en Senyera, calle San Ana; con una superficie útil de 83,55 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con la calle Major; izquierda, con la casa que a continuación se describe señalada con la letra B, y espaldas, con casa de José Donat.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 582, libro 14 de Senyera, folio 31, finca número 898, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.796.000 pesetas.

Propiedad de don Juan Carlos Garrido Abad-Granero:

Lote segundo.-Vivienda unifamiliar tipo A, en Senyera, calle Santa Ana, sin número de policía; con una superficie útil de 83,55 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la casa descrita bajo la letra B; izquierda, con la que a continuación se describe, bajo la letra D, y espaldas, con la casa de José Donat.

Inscripción: Registro de Alberique, tomo 582, libro 14 de Senyera, folio 37, finca número 900, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.796.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 3 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.-4.913-10.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 319/1992, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Wenceslao Requeni Baldovi y doña Teresa Arlandis Serra, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de octubre del corriente año y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.350.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de noviembre de 1992 y doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de diciembre de 1992 y doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta corrien-

te número 4.485, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 50 por 100 del tipo del remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien que se subasta

Propiedad de doña Teresa Arlandis Serra.

Urbana.-Vivienda en término de Sueca, partida de la Lotería, calle Virgen de Sales, número 14, construida sobre un solar de 80 metros 50 decímetros cuadrados.

Se compone de planta baja y piso alto, comunicándose entre sí por una escalera interior.

La planta baja consta de garaje, al que se accede por la calle Tramontana, comedor-estar, aseo y cocina. Y la planta alta consta de cuatro dormitorios y un cuarto de baño.

La vivienda tiene una superficie construida de 146 metros 46 decímetros cuadrados.

Tiene instalaciones de agua potable, luz, alcantarillado y antena de televisión.

Linda, frente, calle Virgen de Sales; por la derecha entrando, la de doña Julia Fos; por la izquierda, la de don Domingo Granel; y por el fondo, carrer Tramontana.

Inscripción, al tomo 1.597, libro 478 de Sueca, folio 123, finca 29.005. Y la hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.535, libro 813 de Sueca, folio 183, finca 29.005, inscripción sexta.

Valorada, para que sirva de tipo en primera subasta, en la cantidad de 14.350.000 pesetas.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto del anuncio de las subastas, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 7 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.914-10.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 434/1992, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Ismael Vela Moreno y doña María Alicia Ruiz Mínguez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día próximo 30 de octubre del corriente año y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día próximo 24 de noviembre de 1992 y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día próximo 22 de diciembre de 1992 y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4.485, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón 39, de esta capital, el 50 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bienes que se subastan

Propiedad de don Ismael Vela Moreno y doña María Alicia Ruiz Mínguez:

Lote 1.º Número de orden 57.-Vivienda en segunda planta alta, tipo A1, puerta 8 del patio zaguán número 74, hoy, 76 de la calle Carteros; con distribución propia para habitar y superficie útil (según cédula de calificación provisional) de 89 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Frente, este, calle Carteros; izquierda, sur, vivienda puerta 7 y rellano de escalera; fondo, vivienda puerta 5, rellano escalera y patio de luces, y derecha patio de luces y vivienda puerta 8 del patio número 72, hoy, 74 de la calle Carteros. Cuota: 0,630 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7 en el tomo 2.055, libro 504, sección tercera-A de Afueras, folio 63, finca registral número 48.177, inscripción segunda.

Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 6.405.000 pesetas.

Lote 2.º Una cuota indivisa de una setenta y cuatro avo parte del siguiente:

Descripción: 127.-Local en planta de sótano, destinado a aparcamiento de vehículos, diáfano, sin distribución interior; con superficie útil de 1.687 metros 34 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por rampa que abre en la fachada del edificio recayente a la calle Carteros, a la altura de la planta baja y que está ubicada a la derecha del patio zaguán número 70 de tal calle, según se mira desde la misma a la fachada; y también por la escalera y ascensor de cada uno de los cinco patios zaguanes del edificio. Linda: Por frente, calle de Carteros; derecha, mirando desde tal calle, con la calle del Doctor Albiñana; fondo o espaldas, nave en patio de manzana, edificada tan solo hasta la altura de la planta baja; e izquierda, con subsuelo de solar del edificio en la parte del mismo no edificada en planta de sótano. Cuota: 12,366 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.106, libro 555, sección tercera de Afueras, folio 133, finca registral número 38.649-53, inscripción primera.

Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 612.500 pesetas.

Ambos forman parte de: Edificio en Valencia, con fachadas a las calles de Carteros, donde le corresponden los números 70, 72, 74, 76, 78 de policía, hoy números 72, 74, 76, 78 y 80, y a la calle del Doctor Albiñana, donde no tiene asignado número de policía.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, respecto al anuncio de las subastas, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 7 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.910-10.

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento Banco Hipotecario, número 1.017/1991, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, contra don Jose Francisco Tatay Rodrigo y doña María Angeles Mínguez Atienza, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 2 de noviembre del corriente año, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores, el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.485 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana sita en los Juzgados de Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.-Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100, el día 27 de noviembre del corriente año, a las doce horas de su mañana, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre del corriente año, a las doce horas.

Se hace saber a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta

Propiedad de doña María de los Angeles Mínguez Atienza. Departamento 54. Vivienda en sexta planta alta, tipo D, puerta 23. Mide la superficie útil de 89 metros 72 decímetros cuadrados. Y linda: frente, zona ajardinada; derecha, mirando desde dicha zona, rellano de escalera, y vivienda puerta 24; izquierda, el general del edificio y patio de luces; y por el fondo, rellano de la escalera, hueco del ascensor y dicho patio de luces. Cuota: 1,60 por 100.

Dicha vivienda tiene distribución propia para habitar y acceso por el patio-zaguán, señalado con el número 16 accesorio y la misma forma parte integrante del siguiente edificio, sito en término de Valencia, Vara de la calle de San Vicente, con fachada de 35,71 metros, recayente a la calle Profesor Angel Lacalle, donde está señalado con los números 16 y 16 accesorio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 1.985, libro 431, sección cuarta, folio 73, finca número 42.471, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.560.000 pesetas.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, respecto al anuncio

de las subastas, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 8 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.-El Secretario.-4.917-10.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1435/1991, se siguen autos de venta en pública subasta especial del Banco Hipotecario Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Manolita, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada y en tres lotes:

1. Vivienda. Tipo C, puerta 15, recayente a la parte posterior izquierda de la quinta planta alta mirando desde la carrera Fuente de San Luis, ocupa una superficie útil de 52 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.385, libro 474, folio 118, finca número 47.167.

Tipo de subasta: 3.500.000 pesetas.

2. Vivienda. Tipo C, puerta 18, recayente a la parte posterior izquierda de la sexta planta alta mirando desde la carrera Fuente de San Luis, ocupa una superficie útil de 52 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.385, libro 474, folio 127, finca número 41.173.

Tipo de subasta: 3.500.000 pesetas.

3. Vivienda. Tipo B, puerta 20, recayente a la parte posterior derecha de la séptima planta alta mirando desde la carrera Fuente de San Luis, ocupa una superficie útil de 58 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.385, libro 474, folio 133, finca número 47.177.

Tipo de subasta: 3.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Navarro Reverter, el día 1 de octubre de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el que figura en los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4.444, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto a aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de noviembre de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1992, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.-Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por vía ordinaria.

Así como que el presente edicto sirva de notificación del señalamiento de la subasta a los deudores actuales titulares de las fincas números 47.167 y 47.173 y acreedores posteriores, para el supuesto de que resultare negativa la diligencia que se efectúe en la finca hipotecada.

Dado en Valencia a 8 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.918-10.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.299/1991, se siguen autos de venta pública subasta Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en representación de Banco Hipotecario de España, contra don Jesús Sánchez Artés y doña Enriqueta Martínez Parra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Jesús Sánchez Artés y doña Enriqueta Martínez Parra:

Vivienda unifamiliar, sita en la planta alta del edificio sito en Alicante, calle Suiza, 5, del barrio de San Agustín, con una superficie útil de 89,90 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación con relación al total valor del inmueble del 50 por 100, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 668, folio 17, finca 42.211.

Se señala como tipo a efectos de subasta la cantidad de 5.880.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 25 de enero de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por la parte actora.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de febrero de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1993, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.-Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 8 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.916-10.

★

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hace saber: Que en autos ejecutivo, otros títulos número 871/1989, promovidos por don Francisco Roca Ayora, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Javier Murria Arévalo y don Jesús Vicente Gil Alonso, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Urbana.-Piso vivienda en calle de Queipo de Llano, número 2, en la tercera planta alta, puerta 3, de 163 metros cuadrados en Sedavi. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II, al tomo 1.988, libro 59 de Sedavi, folio 29, finca 4.692.

Valorada a efectos de la subasta en la cantidad de 6.800.000 pesetas.

Se han señalado los días 27 de octubre, 26 de noviembre y 21 de diciembre de 1992, a las doce horas de su mañana, para la celebración de la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiera celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de esta valoración, en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39) con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 9 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.-El Secretario.-4.904-5.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 370/1992, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Enrique Sant Ortuno Tornás y doña Ana Belén Ripoll Serrano, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera

vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 23 de septiembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas en su caso, para los días 23 de octubre de 1992 y 23 de noviembre de 1992, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma y establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por Ley 19/1986 de 14 de Mayo, «Boletín Oficial del Estado», del 20, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Apartamento o vivienda tipo C, en la décima planta alta, al centro entrando al edificio, puerta número 29, consta de tres dormitorios, comedor-salón, «hall», cocina completamente instalada, cuarto de baño y cuarto de aseo, armarios empotrados, dos terrazas mirando a la playa y galería, lavadero. Ocupa una superficie de 105 metros cuadrados, aproximadamente y linda: Por frente, el complejo residencial; derecha entrando, al edificio, vivienda puerta 28; izquierda, la vivienda puerta número 30; y espaldas, rellano de escalera. Inscrición, en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, en el tomo 1.034, libro 55 de P. de Farnals, folio 91, finca número 4.944, inscripción tercera. Tipo en la subasta: 12.480.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-8.445-D.

★

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de venta en subasta de finca hipotecada a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima»

nima», registrados con el número 524/1991, contra don José Juan González Fernández en los que, cumpliendo resolución de esta fecha, se anuncia en pública subasta por término de quince días de los bienes inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Justicia, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de octubre de 1992 y hora de las doce sirviendo de tipo la cantidad de 5.079.200 pesetas, con las condiciones establecidas en los artículos 1.496 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las que posteriormente se dirán.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 10 de noviembre de 1992 y a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de diciembre de 1992 y a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta número 4.486/000/18/...../.... sita en la oficina del Juzgado «Banco Bilbao Vizcaya».

Tercera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación, se hallan en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, así como a los acreedores titulares de cargas o derechos posteriores.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo A con destino a minusválidos, a nivel de la segunda planta de edificación, a la izquierda, entrando. Con una superficie útil de 62 metros con 75 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y galería, que linda: Por la derecha, entrando, la vertical de garaje y hueco de escalera; por izquierda y fondo, con viales de circulación y da su frente al rellano de escalera.

Tiene como anejo e inseparable el cuarto trastero número 43 de 7,34 metros cuadrados. Cuota: 0,47 por 100.

Inscripción: Al folio 64, libro 1.264, sección 1.ª, finca 73.684, Registro número 1 de Alicante.

Título: La escritura de obra nueva y división horizontal de 3 de noviembre de 1982 y otra aclaratoria de 28 de noviembre de 1983, ambas ante el Notario que fue de Alicante don Salvador Martínez Moya Asensio.

Dado en Valencia a 10 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.-El Secretario.-4.915-10.

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 302/1988, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra doña Pilar Callado Mateo, don Luis Gallego Gómez, doña Rosario Bautista Corredor, don Marcelo García Mansilla, doña Antonia Callado Mateo y don Antonio Millán Vizcaino, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 11 de noviembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores acepta como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 1992, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 18 de enero de 1993, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda piso, calle Francisco Pizarro, 37, de 79,33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete I, al libro 740, folio 36, finca 4.628. Valorada en 2.974.875 pesetas.

Vivienda piso cuarto, casa número 2 de la calle Pintor Sorolla de Albacete, vuelta a calle José Isbert de 78,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete III, al tomo 824, libro 19, folio 150, finca 1.216, inscripción tercera. Valorada en 2.929.875 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.-El Secretario.-4.926-10.

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 656/1987, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Carlos Pesquera Gutiérrez y doña María Remedios Aparisi Martínez, mayores de edad, con domicilio en Denia (Alicante), calle Partida Marínes, 380, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, o el bien inmueble embargado en el procedimiento y que al final del presente se describirá.

La primera subasta se celebrará el próximo día 10 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de diciembre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1993, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.-Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.-Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» 20 de mayo de 1986) se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

El bien sale a licitación en 15.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana, un trozo de tierra secana, campa, en término de Denia, partida Marínes, que mide 37 áreas 41 centiáreas, con casa de campo, conocido

por Matina de Chordi, inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 898, libro 305, folio 72, finca 5.086, inscripción quinta.

Dado en Valencia a 15 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-4.927-10.

★

Doña Julia Temporal Contreras, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 786/1989, instado por Caja de Ahorros de Valencia, contra don Miguel Carcelén Ballester, doña Consuelo Carcelén Ballester y doña María Piedad Carcelén Ballester, mayores de edad, con domicilio en Tobarra (Albacete), calle Mayor número 48, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 9 de noviembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 9 de diciembre de 1992 y 8 de enero de 1993, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda subasta; y para la tercera, igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificando por la Ley 19/1986 de 14 de Mayo «Boletín Oficial del Estado», del 20, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Una labor de tierra secano a cereales y monte bajo que produce leñas, pastos y algún pinato, situada en término de Tobarra, partida Hoya de Santa Ana, de cabida 406 hectáreas 61 áreas 80 centiáreas,

cuya finca total se halla dividida en veintidós trozos o componentes que todos ellos constituyen una unidad orgánica de explotación agrícola, dependiente de la casa existente en el trozo veintinueve, y de cuya total cabida 176 hectáreas 94 áreas 24 centiáreas, es terreno montuoso, y el resto terreno de labor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, en el tomo 859, libro 296 de Tobarra, folio 110, finca registral número 20.734, inscripción tercera. Tipo de la subasta: 30.460.000 pesetas.

Dado en Valencia, a 15 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez accidental, Julia Temporal Contreras.-4.928-10.

★

Doña María Teresa de Vidiella Garcia, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Valencia,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y con el número 39/1992, se sigue expediente para la declaración de ausencia legal de don José Sanchis López, natural y vecino de Valencia, nacido el día 15 de septiembre de 1931, de profesión ebanista, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Valencia, calle Profesor Llorens Castillo, sin número, y del que se tuvieron las últimas noticias en el año 1987, en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, haciendo pública la existencia de dicho expediente, para que los que puedan dar noticia del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado a fin de ser oídos.

Dado en Valencia a 16 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Teresa de Vidiella Garcia.-La Secretaria.-10.133-E.

1.ª 6-8-1992

★

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este procedimiento de venta en pública subasta que se sigue en este Juzgado bajo el número 753/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, contra don Antonio Castro Hernández y doña Ernestina Miranda Salazar, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primer vez, término de quince días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 30 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1-9, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de subasta la cantidad de 4.938.000 pesetas fijada a tal fin en la escritura de préstamo con hipoteca, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-La subasta se realizará ante este Juzgado una vez transcurridos los quince días desde la publicación de los edictos, artículos 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4.448, el 20 por 100 preceptivo, reservándose en depósitos las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos, de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.-La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Séptima.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 27 de octubre de 1992, a las once horas, con rebaja en esta segunda subasta del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera, ésta sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de noviembre de 1992, a las once horas de su mañana.

Octava.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Novena.-A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en la calle Zorita, números 15 y 17, I-H en Castellón, finca registral número 36.711, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón.

Valorada a efectos de subasta en 4.938.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-4.929-10.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.070 de 1980, a instancia del actor «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Andrés Laborada y siendo demandado «Constructora Pallaresa, Sociedad Anónima», don Antonio Comes Solé y don Ildefonso Poch Carmaniu, con domicilio en Sort (Lérida), calle Arago, 1, 3.º, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría. Se advierte a los licitadores que las cargas anteriores y derechos preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante se subroga en ellas.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 19 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El 20 de noviembre siguiente, en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 17 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. 3,68 avas partes de un local comercial, consistente en las plazas de aparcamiento y cuartos trasteros números 29, 30 y 31. Se ubica en las plantas de sótano y semisótano del edificio denominado «Burrella», sito en Sort, provincia de Lérida. Don Antonio Comes Solé es dueño de esta participación indivisa. Es la finca número 2.940 del tomo 634, folio 178.

Valor: 1.650.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda puerta primera, derecha, subiendo de la planta primera de la escalera C, del edificio denominado «Burrella», sito en Sort, provincia de Lérida. Tiene una superficie útil de 82 metros cuadrados. Una mitad indivisa es propiedad de don Ildefonso Poch Carmaniu. Es la finca número 1.975-N, del tomo 698, folio 175.

Valor de la mitad indivisa: 2.750.000 pesetas.

3. Urbana. Parcela de terreno sito en Pobla de Segur, provincia de Lérida, partida de Solanes, con frente a la avenida Mosén Jacinto Verdaguer, o carretera de Balaguer a la frontera francesa. Tiene una superficie de 400 metros cuadrados sobre cuyo terreno existe una edificación destinada a industria de aserrar madera o serrería mecánica, con una superficie de 318 metros cuadrados. Una mitad indivisa es propiedad de don Antonio Comes Solé. Es la finca número 2.236 del tomo 760, folio 116.

Valor de la mitad indivisa: 1.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de julio de 1992.—El Juez.—El Secretario.—8.465-D.

★

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de 131 Ley Hipotecaria, número 341-A/1991, a instancia del Procurador señor Angulo Sainz de Varanda en representación de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Invergrupo, Sociedad Anónima».

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego de dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza del Pilar (Juzgado de Primera Instancia, número 1), el día 27 de octubre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse del depósito en el Banco Bilbao Vizcaya agencia urbana número 2 de la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa de Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate

te, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 24 de noviembre, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subastas se señala para la tercera el día 22 de diciembre, en el mismo lugar y hora sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Zona deportiva interior, en planta sótano, tiene una superficie de 1.042,50 metros cuadrados. Linda: Al frente, espacio libre sin edificar; derecha, entrando aparcamientos; izquierda, aparcamientos, y al fondo, aparcamientos y pasillo. Cuota, 3,12 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña, tomo 504, libro 14, folio 30, finca número 1991. Valoración de la finca 25.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaría.—8.413-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 114/1992, a instancia de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Socias Rosselló, a don Martín J. Bonnin Sansó, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de octubre próximo y hora de las diez treinta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de noviembre próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de diciembre próximo y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán ingresar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017011492; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes si las

hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Mitad indivisa de urbana número 13 de orden. Vivienda letra A de la planta de piso cuarto, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 32 de la calle del General Riera, de esta ciudad. Mide 122 metros cuadrados. Forma parte de un edificio con fachada a dicha calle a la de Tiziano. Linda: Frente, con dicha calle Tiziano; derecha, mirando desde esta calle, con la vivienda letra C, patio de luces, rellano y vivienda V; izquierda, con remanente a don Vicente Juan de Setmenat; fondo, con vuelo de terraza aneja al piso primero; parte superior, con la planta de piso quinto; parte inferior, con la de piso tercero. Tiene una cuota en relación al total valor de inmueble del 3,49 por 100. Inscrita al libro 330 de Palma VI, folio 181, finca 18.005. Se valora dicha mitad indivisa en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—8.426-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Don Pedro Libran Sáinz de Baranda, Magistrado-Juez de lo Social en el número 1 de Albacete,

Por el presente y venir acordado en ejecución 73/1991, instada por José Bailén Esteban contra «Iberia Packing, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados al deudor que se dirán con arreglo a las siguientes condiciones:

Las subastas se verificarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de su mañana de los días 2 de octubre en primera subasta, 3 de noviembre en segunda subasta, y 3 de diciembre en tercera subasta.

Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliega cerrada, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; las plicas se conservarán por el Secretario sin abrir y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo, y en la tercera subasta no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 del justiprecio de los bienes.

El tipo, en la primera subasta será el valor de los bienes, y en la segunda y tercera subastas será el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100.

Los autos y la certificación registral sobre los bienes objeto de subasta se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que les sea dado pedir otra titulación; y, las cargas anteriores y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Finca Registral 16.305 del Registro de la Propiedad de Almansa, edificio con terrenos anexos en carretera de Villena, sin número, en Caudete de 24.449,51 metros cuadrados. Su valor descontando las cargas es de 124.159.961 pesetas.

Finca registral 8.933 del Registro de la Propiedad de Almansa. Solar en la calle San Antonio Abad, de Caudete de 37 áreas y 21 centiáreas. Su valor descontadas las cargas que detenta es de 27.067.461 pesetas.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, se expide el presente en Albacete a 16 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Pedro Libran Sáinz de Baranda.-El Secretario.-10.046-E.

BADAJOZ

Edicto

Don Antonio Sánchez Ugena, Magistrado-Juez de lo Social número 1, a instancia de don Francisco Otero Valenzuela y don Juan Bermejo Molina, contra don Lorenzo Guich y Lamo de Espinosa en reclamación de 4.500.000 pesetas de principal más 900.000 pesetas de costas, hoy en día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en su propiedad y cuya relación y tasación es la siguiente:

Rústica.-Dehesa de pasto y labor, con arbolado de encinas, denominada «La Colonia», sita en término de Maguilla, a los sitios de Taramillas o Colonia y de la Chamorra, de cabida de 307 hectáreas 42 áreas 95 centiáreas. Dentro de esta finca existe una casa-cortijo para labor, otra más pequeña en la Chamorra, criaderos, zahurdas y pozos. Resulta inscrita esta finca a nombre de don Lorenzo Guich y Lamo de Espinosa, a los folios 154 y 157 de los libros 43 y 45 de Maguilla, finca número 1.027, inscripciones decimioctava y decimonovena.

Tasada pericialmente en la suma de 75.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Zurbarán, número 14, en primera subasta, el día 15 de octubre, en segunda subasta, en su caso, el día 10 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas de las doce treinta y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.-De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de 10 días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sexta.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que la certificación del Registro de la Propiedad (en su caso) en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en Badajoz a 17 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Sánchez Ugena.-El Secretario.-10.105-E.

VIZCAYA

Edicto

Doña María Echeverría Alcorta, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 5 registrado al número 962/1990, ejecución 212/1990, a instancia de don Antonio Martínez Manso en representación de don Alfredo Abad Rodríguez y otros contra «Construtora de Mecanismos para el Automóvil, C.M.M.A., S.A.L.», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca inscrita al tomo 879 de archivo, libro 85 de Elorrio, folio 91, finca número 5.775, inscripción primera el terreno.

Finca inscrita al tomo 879, libro 85 de Elorrio, folio 92, finca número 5.775, inscripción segunda, la edificación primera.

Finca inscrita al tomo 925, libro 87 de Elorrio, folio 139 vuelto, finca número 5.775, inscripción cuarta, el segundo edificio.

Valorado todo ello en 160.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Bilbao, plaza Bombero Echániz, 1-5ª, en primera subasta el día 14 de octubre de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de noviembre de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de diciembre de 1992, señalándose para todas ellas las once horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.721, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, I, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositado en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.721, el 20 por 100 del tipo de subasta acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate a publicarse las posturas (artículo 1.499, II, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.500 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.-Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 de la L.P.L.).

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 L.P.L.).

Décima.-Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Salvo que se trate de crédito del último mes de salario: Artículo 32, I, E.T.).

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de 3/8 días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido el presente en Bilbao, a 10 de julio de 1992.-La Secretaria judicial, María Echeverría Alcorta.-10.144-E.